



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	35
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	49
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	62
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	66
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	73
<i>Sociedades por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	82

SECCIÓN OFICIAL

Leyes

LEY N° 15062

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.023 que establece que todos los medios de transporte público de pasajeros, están obligados a disponer en sus unidades de transportes de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse en forma claramente visible la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas", con una tipografía y formato que determinará la reglamentación.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires designará la autoridad de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo de noventa días a partir de la promulgación de la misma.

Artículo 4°: Se invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente norma.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

E-110/17-18

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

LEY N° 15063

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 27.287 que crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil".

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo determinará qué organismo será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo establecerá las modalidades y los plazos que permitan coordinar con las autoridades nacionales competentes el cumplimiento efectivo de la ley a la que se adhiere, conservándose el pleno goce y ejercicio de las competencias provinciales.

ARTÍCULO 4°: Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

E-454/16-17

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

LEY N° 15064

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 10 de la Ley N° 11.405, texto según Ley N° 13.292, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 10.- Todos los envases primarios, secundarios, prospectos y todo otro impreso que haga a la comercialización y/o propaganda de medicamentos cuya inscripción se solicite a la autoridad competente de la Provincia de Buenos Aires, deberá inexcusablemente incluirse en el rótulo, además de las determinaciones previstas en la legislación vigente, el nombre genérico del principio activo, concentración, forma farmacéutica, condiciones de almacenamiento, contenido por unidad de venta, la leyenda “Industria Argentina”, la condición de venta sin receta, bajo receta, bajo receta archivada y bajo decreto (recetario oficial) según corresponda; fórmula cualicuantitativa, posología, fecha de vencimiento; la leyenda cuando corresponda: “Este medicamento debe ser usado exclusivamente bajo prescripción médica y no puede repetirse sin nueva receta médica”; nombre y domicilio del establecimiento elaborador, número de partida o lote y serie de fabricación, la leyenda: “Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires -NO SE AUTOMEDIQUE, TERMINADO EL TRATAMIENTO DESTRUYA EL ENVASE-”, número de certificado y precio de venta al público.

En caso de que se pretenda usar una marca registrada debe cumplimentarse lo dispuesto precedentemente en todo lugar donde la misma figure, excepto en el troquel, según las siguientes especificaciones:

- 1) Se utilizará el mismo color y caracteres tipográficos para el nombre genérico del principio activo, concentración y forma farmacéutica que el destinado a la individualización de su marca registrada.
- 2) Se utilizará para individualizar el nombre genérico del principio activo, concentración y forma farmacéutica, caracteres tipográficos cuyo tamaño deberá ser como mínimo sesenta (60) por ciento mayor que el usado para la individualización de su marca registrada.
- 3) Cuando se trate de medicamentos constituidos por más de un principio activo el tamaño de la letra para cada uno de ellos podrá ser reducido en forma proporcional, pero nunca inferior al de su marca registrada.

Asimismo, los envases referidos en el primer párrafo, deberán consignar en sistema Braille: el nombre del producto, nombre genérico del producto y fecha de vencimiento.”

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

D-1604/17-18

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

LEY N° 15065

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Exímese del pago de los impuestos y/o contribuciones provinciales que gravan los servicios básicos que se presten a los sujetos efectivamente radicados en la Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se entenderá por servicios básicos a los que tengan por objeto la presentación y/o provisión de servicios de telecomunicaciones, gas, electricidad, agua corriente, cloacales y desagües.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

E-96/18-19

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

LEY N° 15066

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Declárase ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 14.622, al deportista Guillermo Vilas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

E-270/17-18

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

LEY N° 15.067

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Declárese ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4º de la Ley N° 14.622, a Adalberto Luis Brandoni, en mérito a su destacada trayectoria como actor, gremialista, legislador y político en favor de la cultura argentina y sus virtudes cívicas al servicio de la democracia, los derechos humanos y las instituciones de la República.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

E-232/17-18

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

LEY N° 15068

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 14.622 al docente, escritor y poeta Profesor Leopoldo Marechal.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

E-246/18-19

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

LEY N° 15069

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Bien de Interés Histórico y Cultural incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419, a los seis buzones del Correo Argentino que encuentran ubicados en las esquinas de las calles 8 y 34, 6 y 50, 7 y 61, 16 y 47, 51 y 21 y 1 y 36 de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

E-314/16-17

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

FE DE ERRATAS

En la edición del día 28/11/2018, en la Sección Oficial, por un error material involuntario se omitió referenciar las fechas de promulgación de las Leyes N° 15059, 15061 y 15061, siendo para éstas las siguientes:

Ley N° 15059 - La Plata, 20 de noviembre de 2018

Ley N° 15060 – La Plata, 20 de noviembre de 2018

Ley N° 15061 – La Plata, 20 de noviembre de 2018

Decretos

DECRETO N° 1440-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-25376933-GDEBA-DLYAOPISU, por el cual se tramita la renuncia de Solange COSTOYA al cargo de Directora Legal, Técnica y Administrativa, y su designación en el cargo de Directora General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.989 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 168/18, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que Solange COSTOYA presentó la renuncia al cargo de Directora Legal, Técnica y Administrativa, a partir del 30 de septiembre de 2018, en el que había sido designada por Decreto N° 297/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que la agente referida no registra sumario pendiente;

Que se propicia la designación de Solange COSTOYA en el cargo de Directora General de Administración del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 1° de octubre de 2018, y la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, Dirección General de Administración, a partir del 30 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por Solange COSTOYA (DNI N° 33.899.941, Clase 1988), al cargo de Directora Legal, Técnica y Administrativa, en el que había sido designada por Decreto N° 297/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA – Dirección General de Administración, a partir del 1° de octubre de 2018, a Solange COSTOYA (DNI N° 33.899.941, Clase 1988), en el cargo de Directora General de Administración, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1441-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-16238581-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual se tramita la renuncia de Agustín SEMENZATO VIGAS a un cargo de la planta temporaria –personal de gabinete del Presidente– y la designación en su reemplazo de Pablo León TISSONE, y

CONSIDERANDO:

Que Agustín SEMENZATO VIGAS presentó la renuncia a partir del 1º de julio de 2018, a un cargo de la planta temporaria –personal de gabinete del Presidente— en el que había sido designado por Decreto N° 789/17 E;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que por consecuencia se propone designar, en su reemplazo, a Pablo León TISSONE, en un cargo de la planta temporaria –personal de gabinete del Presidente– a partir de la misma fecha;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente propicia asignarle al agente TISSONE la cantidad de 2795 módulos mensuales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), Ley N° 14.815, Decreto N° 1278/16 y Decreto N° 272/17 E;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1º de julio de 2018, la renuncia presentada por Agustín SEMENZATO VIGAS (D.N.I. N°25.682.389 – Clase 1977) al cargo de la planta temporaria - personal de gabinete del Presidente - en el que había sido designado mediante Decreto N° 789/17 E, conforme lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11407, Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 1º de julio de 2018, a Pablo León TISSONE (D.N.I N° 28.324.833 – Clase 1980), en un cargo de la planta temporaria –personal de gabinete del Presidente- con una cantidad asignada de 2795 (dos mil setecientos noventa y cinco) módulos, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1442-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-3200988-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual se tramita la renuncia al cargo de Director de Casinos Zona II presentada por Sebastián Pablo TORRISI, y la designación en su reemplazo de Francisco BILLINGHURST, y

CONSIDERANDO:

Que Sebastián Pablo TORRISI presentó la renuncia al cargo de Director de Casinos Zona II, en el que había sido designado por Decreto N° 248/18, a partir del 31 de marzo de 2018;

Que por consecuencia se propicia designar en su reemplazo a Francisco BILLINGHURST, a partir del 1° de abril de 2018, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que las gestiones encuadran en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N°

10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS -, a partir del 31 de

marzo de 2018, la renuncia al cargo de Director de Casinos Zona II presentada por Sebastián Pablo TORRISI (D.N.I. N° 23.398.281 - Clase 1973), en el que había sido designado por Decreto N° 248/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430.

ARTICULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11407 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Entidad 020 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS – en el cargo de

Director de Casinos Zona II, a partir del 1° de abril de 2018, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Francisco BILLINGHURST (D.N.I. N° 35.323.483 – Clase 1990).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1443-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX - 2018-10239966-GDEBA-DGAOPDS, por el cual el agente Pablo Norberto DELGADO solicita la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Pablo Norberto DELGADO solicita la reserva de su cargo de revista en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1° de noviembre de 2017, por haber sido designado para cumplir funciones como personal de gabinete del Subsecretario de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Producción, mediante Resolución N° 192/18-MPGP (ver orden N° 5);

Que por Resolución N° 421/18 del Sr. Ministro de Producción se dispuso el cese del agente mencionado, a partir del 1° de

marzo de 2018, en el citado cargo;

Que el peticionante revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 16, código 5- 0030-VI-1, contador "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible;

Que en el orden N° 32 la Delegación de Personal ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible certifica que el agente se reintegró a su cargo de revista el 1° de marzo de 2018;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144–proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Porello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO1º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, la reserva del cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) en el agrupamiento personal profesional, categoría 16, Código 5-0030-VI-1, contador "B", a favor de Pablo Norberto DELGADO (DNI N° 20.797.335 – Clase 1969), en los términos del artículo 23 de la Ley N°10.430 (texto ordenado por N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1447-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2436-29510/18 de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- de la presidencia del Directorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 12.257 fue creada la Autoridad del Agua (A.D.A.) y por Decreto N° 167/18 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que el Sr. Presidente del Directorio propone la designación, a partir del 1° de julio de 2018, de Agustín DEVOTO en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete-, y el postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignar a Agustín DEVOTO la cantidad de tres mil doscientos (3200) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua (A.D.A.), a partir del 1° de julio de 2018, a Agustín DEVOTO (DNI N° 36.171.142, Clase 1991), en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete- del Directorio, con una cantidad asignada de tres mil doscientos (3200) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1449-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-22.661/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de Diego Andrés PELEGRINI en un cargo de la planta temporaria —personal de gabinete del Presidente—, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que por el presente se propicia la designación de Diego Andrés PELEGRINI en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, a partir del 1° de junio de 2018;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial propicia asignar a Diego Andrés PELEGRINI la cantidad de mil doscientos cincuenta (1250) módulos mensuales, a partir del 1° de junio de 2018, y en autos se acredita la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de junio de 2018, a Diego Andrés PELEGRINI (DNI. 22.032.211, Clase 1970), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de mil doscientos cincuenta (1250) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus normas complementarias, y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1450-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-8133/16 y su agregado sin acumular el expediente 2914- 14.362/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual Andrea Alejandra BERRETTA solicita la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Andrea Alejandra BERRETTA solicita la reserva de su cargo de revista en el Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1° de enero de 2016, por haber sido designada para cumplir funciones como personal de planta temporaria en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución N° 50/16 y N° 306/17, cuyas copias se acompañan a fojas 2 del expte. N° 2914- 8133/16 y 4/6 del expte. N° 2914-14.362/17;

Que la interesada revista en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 6, código 3-0002- VI-1, oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el organismo referido;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la gestión encuadra en el artículo 23 de la Ley 10.430 (textoordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2016, la reserva del cargo de revista en la planta permanente del agrupamiento personal administrativo categoría 6, a favor de Andrea Alejandra BERRETTA (DNI 18.135.696, Clase 1966), en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, de acuerdo con la reglamentación vigente, la reserva de cargo se prolongará hasta un período máximo de TREINTA (30) días desde la fecha en que la agente cese en el cargo que la motivó.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el IOMA deberá intimar a la agente a devolver la credencial de afiliada, de conformidad con el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1473-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-13036484-GDEBA-HIAVLPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Eliana Estefanía SCHEFER, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y

el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñara efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante emergente del cese de Dora Beatriz TAUILL, concretado mediante Resolución 11112 N° 172/14, la cual se encuentra vigente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que resulta procedente otorgar a la agente una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 979/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, a Eliana Estefanía SCHEFER (DNI 36.851.674 Clase 1992) en el agrupamiento personal técnico, cargo de enfermera, categoría 5, código 4-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Eliana Estefanía SCHEFER (DNI 36.851.674 Clase 1992), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 979/15.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 002 – Actividad: 01 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1474-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-10799989-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Oscar Damián RIVERO, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporada en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del interesado;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el postulante deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, a Oscar Damián RIVERO (DNI 22.108.838 - Clase 1971) en el agrupamiento personal servicio, en el cargo de cocinero "D", código 1-0007-XI-3, categoría 5, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, a Oscar Damián RIVERO (DNI 22.108.838 - Clase 1971) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del

Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N°

1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 007 – Actividad: 01 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1475-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-10803169-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gonzalo Martín PAREDES en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporada en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del interesado;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el causante debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, a partir de la fecha de notificación del presente, a Gonzalo Martín PAREDES (D.N.I. 49.161.070 – Clase 1994), en la planta permanente, agrupamiento personal de servicio, categoría 5, cargo mucamo "D", código 1-0036-XI-3, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Gonzalo Martín PAREDES (D.N.I. 49.161.070 – clase 1994), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del

Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 007 – Actividad:01- Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 160-MJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente electrónico N° EX-2018-28104674-GDEBA-DGTYAMJGM, las Leyes N° 13.666, 14.828 y 14.989, el Decreto N° 34/18 y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, la Ley N° 14.828 crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires";

Que, en el marco de los principios rectores instituidos por el Plan Estratégico de Modernización, la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires se encuentra promoviendo políticas públicas que impulsan las gestiones con calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativa, la ética y transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

Que mediante la sanción de la Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de

Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 25.506 que equipara la firma digital a la firma ológrafa, prevé que aquella goza de plena validez y eficacia jurídica y que en los casos que la Ley requiera firma manuscrita, esa exigencia queda satisfecha por la firma digital;

Que en línea con los antecedentes normativos reseñados, por el artículo 9.3.1 del Anexo Único de la Ley N° 14.828, se establece la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada y los Organismos de la Constitución, disponiendo que todos aquellos medios tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la Ley citada;

Que el Decreto N° 1018/16 en su artículo 2° aprobó la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, instituyendo el Anexo II punto 2 del citado Decreto, de acuerdo al cronograma que se fije, la aplicación obligatoria del Sistema GDEBA y los módulos allí detallados, a saber: GEDO – Generador Electrónico de Documentos Oficiales; CCOO – Comunicaciones Oficiales; EE – Expediente Electrónico; PF – Porta Firma; RLM – Registro Legajo Multipropósito; GUP – Gestor Único de Proveedores; LUE – Legajo Único Electrónico (legajo de personal); PSOC – Planes Sociales; RIB – Registro de Identificación del Beneficiario; LOyS – Locación de Obras y Servicios; TAD – Tramitación a Distancia; RCE – Registro Civil Electrónico; TRACK y ARCH;

Que como consecuencia de la aplicación obligatoria de los módulos que integran el GDEBA para los sujetos alcanzados por el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 14.828, han sido dictados los actos administrativos de implementación del sistema para las distintas jurisdicciones y organismos que conforman la Administración Pública Provincial, a efectos de hacer operativo el uso transversal del sistema para los procedimientos que tramita el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires en relación con los organismos de la Constitución;

Que la Ley N° 14.989 dota de competencias al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en lo inherente a la gestión pública, a las reformas en la gestión y administración del Estado, a las buenas prácticas de la Administración Pública y a la Modernización de la misma;

Que en virtud del estado de implementación del sistema GDEBA, resulta oportuno el dictado del acto administrativo por el cual se haga extensiva -hacia un conjunto de jurisdicciones- la obligatoriedad del uso de su módulo Expediente Electrónico (EE) para nuevos procedimientos y, en particular, se proceda al cierre de la caratulación de expedientes en soporte papel para la Secretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio de Gobierno;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes N° 14.828 y 14.989 y los Decretos N° 1018/16, y 34/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la obligatoriedad de uso del módulo “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) para las siguientes jurisdicciones, o las que en el futuro la reemplacen:

1. Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia
2. Consejo Provincial de las Mujeres
3. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires
4. Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

ARTÍCULO 2°. Las jurisdicciones referenciadas en el artículo 1° deberán iniciar y tramitar mediante el módulo “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Actualización del Inventario General de Bienes
2. Adenda
3. Alcance de Pago
4. Ampliación de Orden de Compra

5. Ampliación de Plazo
6. Anticipo de Caja chica
7. Asignación Familiar
8. Cambio de Agrupamiento
9. Adecuación de Estructura
10. Adhesión al Régimen Horario de 40 hs. Semanales
11. Apertura de Caja Chica
12. Aprobación de Plantel Básico
13. Asignación Interina
14. Auspicios
15. Autorización de Manejo de Vehículos Oficiales
16. Carta Documento
17. Cese de Personal de Gabinete
18. Cese de Secretario Privado
19. Cese por Abandono de Cargo
20. Cese por Fallecimiento
21. Cese por Jubilación
22. Cese por Jubilación de Oficio
23. Cese por Jubilación para Agente con Discapacidad
24. Cese por Renuncia a Planta Permanente
25. Cese por Renuncia a Planta Permanente sin Estabilidad
26. Cese por Renuncia de Personal de Gabinete
27. Cese por Renuncia de Secretario Privado
28. Compra por Convenio Marco
29. Compras Ley N°14.815
30. Concurso para Cobertura Interina
31. Concurso para Cobertura interna
32. Confección de Liquidación Final ante Cese de Personal
33. Confección de Plantel Básico del Personal
34. Constitución de Caja Chica
35. Constitución de Fondo Rotativo
36. Contratación Directa por Excepción
37. Contratación Menor
38. Contrato de Locación de Inmueble
39. Contrato de Locación de Obra
40. Convenio con Universidades
41. Convenio Marco de Compras
42. Convenios
43. Delegación de Competencias
44. Descuento por Licencias Injustificadas
45. Designación de Personal Contratado

46. Designación de Personal de Gabinete / Funcionario
47. Designación de Personal en Planta Transitoria
48. Designación de Personal Jerárquico Superior
49. Designación de Personal Transitorio Ley N°10.430
50. Designación de Responsables Patrimoniales
51. Designación de Secretarios Privados
52. Designación en Planta Permanente
53. Designación en Planta Permanente sin Estabilidad
54. Designación Personal con Discapacidad (Ley N°10.592)
55. Devolución de Importe
56. Elevación de Consulta
57. Factura Conformada
58. Impugnación
59. Incorporación Ley N°10.592
60. Investigación Pre Sumarial
61. Jubilación Ejecutiva
62. Junta Médica/Solicitud de Junta Médica
63. Licencia de Estudios o Perfeccionamiento
64. Licencia Decenal
65. Licencia por Actividad Deportiva
66. Licencia por Actividad Gremial
67. Licencia por Actividad Política
68. Licencia sin Goce de Haberes
69. Licitación Privada
70. Licitación Pública
71. Limitación de Comisión
72. Limitación de Funciones
73. Limitación de Licencia
74. Limitación de Reserva de Cargo
75. Liquidación de Licencia Anual no Gozada
76. Liquidación de Orden de Pago Extrapresupuestaria
77. Liquidación de Orden de Pago Presupuestaria
78. Locación de Servicios
79. Modificación de Acto Administrativo
80. Modificación de Asignación de Módulos del Personal de Gabinete
81. Modificación de los Planteles Básicos de Personal
82. Oficio Daños y Perjuicios
83. Oficios / Oficios Judiciales
84. Orden de Compra Abierta
85. Pago a Proveedores
86. Pago COPRES

87. Pago de Intereses
88. Pago de Retenciones
89. Pago de Servicio
90. Pago de Subsidios
91. Pago POLAD
92. Pase a Planta Permanente
93. Pase Definitivo
94. Pase en Comisión
95. Patrimonio - Altas
96. Patrimonio - Bajas
97. Patrimonio - Recuentos Físicos
98. Patrimonio - Transferencias
99. Pedido de Fondo
100. Pedido de Fondos Extrapresupuestarios
101. Procedimiento Abreviado
102. Programación del Gasto por Trimestre
103. Prórroga de Orden de Compra
104. Proyecto de Acto Administrativo
105. Proyecto de Decreto
106. Proyecto de Disposición
107. Proyecto de Ley
108. Proyecto de Resolución
109. Recategorización
110. Reclamo
111. Reconocimiento de Crédito
112. Reconocimiento de Días por Licencia Médica
113. Reconocimiento de Gastos (Legítimo Abono)
114. Reconocimiento de Servicios
115. Rectificación de Acto Administrativo
116. Recurso de Revocatoria
117. Recursos Administrativos
118. Redeterminación de Precios
119. Remate Público
120. Rendición de Caja Chica
121. Renuncia a Planta Temporaria
122. Rescisión de Contrato
123. Reserva de Cargo
124. Revisión de Precios
125. Solicitud de Anticipo Jubilatorio
126. Solicitud de Bonificaciones
127. Solicitud de Desarchivo

128. Solicitud de Subsidios
129. Solicitud de Viáticos
130. Sumario Administrativo
131. Transferencia de Crédito
132. Traslado de Agente
133. Ubicación del Personal – art. 171 de la Ley N°10430-
134. Vacancia Temporal
135. Licitación de Obra
136. Certificado de Pago de Convenio con Universidades
137. Certificado de Pago de Convenio con Municipios
138. Solicitud de Reclamo de Obra
139. Neutralización de Obra
140. Rescisión de Contrato de Obra
141. Modificación de Plazo
142. Contratación de Trabajos Adicionales
143. Modificación de Obra
144. Medición Final de obra
145. Pago Certificado de Obra
146. Pago de Anticipo Financiero
147. Pago de Diferencias por Redeterminación de Precios
148. Aprobación de Plan de Trabajo y Cronograma de Inversiones
149. Aprobación de la Taza y Declaratoria de Utilidad Pública
150. Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental
151. Transferencia de Reservas
152. Trabajos Adicionales de Obra
153. Póliza de Fondo de Reparación
154. Póliza de Anticipo Financiero
155. Presentación de Documentación Gráfica de Obra
156. Actualización Plan de Trabajo
157. Reserva Mensual por Lluvias y Consecuencias de Lluvia
158. Aplicación de Multa por Incumplimiento de Orden de Servicio
159. Reconocimiento Gastos Improductivos
160. Elaboración de Proyectos
161. Seguimiento de Obra
162. Iniciativa de Obra
163. Certificación de Obra
164. Carpeta de Obra

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Secretaría de Derechos Humanos deberá iniciar y tramitar a través del módulo "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Autorización de Comisión de Servicios al Exterior

2. Autorización de Comisión Servicios
3. Solicitud de Informe
4. Denuncias
5. Readecuación Modular
6. Solicitud de Impresión DIEBO
7. Publicidad Oficial
8. Identificación de Control de Admisión y Permanencia
9. Acta acuerdo
10. Personería Jurídica a Comunidad Indígena
11. Destrucción de Expedientes
12. Convalidación de Comisión de Servicio al Exterior
13. Artículo 40 - Ley 10.189
14. Adhesión al Régimen de Retiro Voluntario
15. Designación de Representantes
16. Solicitud de Subsidios Personas Jurídicas
17. Solicitud de Subsidios Municipios
18. Violencia Institucional
19. Leyes Reparatorias
20. Identidad Jurídica
21. Identidad de Origen /Identidad Biológica
22. Denuncia por Violación a Derechos Humanos
23. Identificación de Cadáveres NN

ARTÍCULO 4°. Establecer que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos deberá iniciar y tramitar a través del módulo "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Aceptación de Unidad Automotor Proveniente de Obra
2. Acta Acuerdo
3. Adecuación Presupuestaria
4. Adecuación Provisoria
5. Adecuaciones Tarifarias
6. Adhesión al Régimen de Retiro Voluntario - Decreto 465
7. Adicionales de Obra
8. Alta de Unidades Especializadas
9. Alta/Baja de Unidades de Servicios Fluviales
10. Alta/Baja de Unidades Servicios Regulares
11. Ampliación de Obra
12. Anticipo Jubilatorio
13. Apertura de Cuenta Bancaria
14. Apertura Fondo Permanente
15. Aprobación de Plan de Mantenimiento
16. Baja de Licencia (Servicios Especializados)

17. Baja de Licencia Servicios fluviales
18. Baja de Unidades Especializadas
19. Baja de Usuario
20. Baja y Donación
21. Baja y Transferencia
22. Boleto Estudiantil
23. Bonificación Especial
24. Bonificación por Guardería
25. Cambio de Régimen Horario
26. Cambio de Titularidad y/o Suplente de Caja Chica
27. Cambio de Uso de Suelo
28. Cédulas Judiciales
29. Certificación de Ingresos y Saldos de Recursos Presupuestarios y Extrapresupuestarios
30. Certificación de Remanente de Recurso
31. Certificado de Prefactibilidad Hidráulica
32. Cese de Jefe de Departamento
33. Cese en las Funciones Jerarquizadas
34. Cese por Incapacidad
35. Cese por Renuncia de Funcionario
36. Cese y Designación de Funcionario
37. Comisión Combustible
38. Comisión de Servicio al Exterior
39. Comisión de Servicios
40. Comunicación y Notificación
41. Concesión de Línea
42. Concurso de Precios
43. Consulta ARBA
44. Consulta Técnica
45. Consumo Combustible
46. Convalidación de Comisión de Servicio al Exterior
47. Convenio con Cooperativa
48. Creación y Rendición de Entregas a su Responsable
49. Declaración de Emergencia Hídrica
50. Declaración Jurada Anual de Parque Móvil
51. Denuncias
52. Descuento por Inasistencias Injustificadas
53. Designación de Jefe de Departamento
54. Designación Modular
55. Excepción de Piso Bajo
56. Exención de Impuesto Automotor
57. Expropiación

58. Factibilidad Urbanística de Urbanizaciones Cerradas
59. Habilitación de Cargas
60. Habilitación de Estaciones Centralizadoras
61. Habilitación de Servicio Ejecutivo
62. Habilitación de Servicios Fluviales
63. Habilitación Uso Especial de Vía Pública
64. Informe de Siniestro y/o Hurto de Automotor
65. Intercomunalización por Prolongación de Recorrido
66. Jubilación por Incapacidad
67. Licencia con Goce de Haberes
68. Licencia Médica
69. Licencia por Atención de Familiar Enfermo
70. Licencia por Enfermedad sin Justificar del Agente
71. Multas
72. Nomenclador de Cargos
73. Ordenes de Trabajo
74. Pago de Comisiones Bancarias
75. Pago por Compensación Tarifaria por Boleto Educativo
76. Paradas y Recorridos
77. Pedido de Examen Psicofísico
78. Permiso por Estudios y Actividades Culturales
79. Póliza de Fondo de Reparación
80. Prefactibilidad PROCREAR
81. Prefactibilidad Urbanística de Lotes con Servicios
82. Prefactibilidad Urbanística de Urbanizaciones Cerradas
83. Pronto Despacho
84. Proyecto de Reglamentación
85. Readecuación del Personal de Gabinete
86. Reapropiación
87. Reclamo de Haberes
88. Reconocimiento de Antigüedad
89. Reconocimiento de Intereses
90. Reconocimiento por Tareas de Mayor Jerarquía
91. Redeterminación Definitiva
92. Regularización Contable
93. Rendición Convenio con Entidades
94. Rendición Final Caja Chica
95. Renovación de Cargas
96. Renovación de Certificado de Habilitación
97. Renovación de Licencia
98. Reparación Automotor

99. Requerimientos Defensor Oficial
100. Reservas Legales 3%
101. Restricción de Transporte de Carga
102. Retención de Alimentos
103. RUCARA (Registro Único de Conductores de Automóviles Remises y Afines)
104. Salario Anual Complementario
105. Servicio Regular
106. Servidumbre de Ocupación Hídrica
107. Solicitud de Agente
108. Solicitud de Aprobación de Proyectos de Terceros
109. Solicitud de Asistencia Técnica
110. Solicitud de Constancia de Verificación Técnica Vehicular
111. Solicitud de Incremento de Caja Chica
112. Solicitud de Informes
113. Solicitud de Justificación de Licencia por Enfermedad
114. Solicitud de Licencia Extraordinaria
115. Solicitud de Licencia para Servicios Especializados
116. Solicitud de Pago de Licencias no Usufructuadas
117. Solicitud de Pase Libre Multimodal
118. Solicitud de Reclamo de Obra 119.Solicitud de Reincorporación
120. Solicitud de Servicios Especializados de Turismo
121. Solicitud de Suplemento por Título
122. Subsidio Complementario
123. Subsidio por Fallecimiento
124. Suspensión Preventiva
125. Tabla Valores de Referencia
126. Tenencia de Inmueble
127. Traslado
128. Viaje de Funcionario

ARTÍCULO 5°. Establecer que el Ministerio de Gobierno deberá iniciar y tramitar a través del módulo "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Asignación Familiar por Hijo a cargo
2. Asignación Familiar por Hijo Discapacitado a Cargo
3. Asignación Familiar por Matrimonio
4. Asignación Pre Natal
5. Contratación Directa por Excepción Inc. D
6. Solicitud de Actas
7. Sanciones y Sumarios
8. Cédula de Notificación
9. Inhabilitación por Junta Médica

10. Pedido de Informe
11. Pedido de Fondos para Pago de Viáticos
12. Permiso de Uso Precario Oneroso
13. Cese por Renuncia de Personal Jerárquico
14. Pronto Despacho
15. Bonificación por Guardería
16. Licencia con Goce de Haberes
17. Reubicaciones
18. Pedido de Combustible
19. Pedido de Pago de Facturas de Telepeajes
20. Adhesión al Régimen de Retiro Voluntario
21. Asignación de Régimen Horario de 48hs (Guardias de Defunción)
22. Limitación de Régimen Horario de 48hs (Guardias de Defunción)
23. Cambio de Destino de Función Interina de Delegado/Subdelegado del Registro de las Personas
24. Incorporación de Agentes al Nomenclador de Cargos Informáticos
25. Bonificaciones Informáticas
26. Cambio de Denominación del Cargo
27. Liquidación de Haberes
28. Traslado Definitivo con Cargo de Revista
29. Readmisiones
30. Reclamos de Practicantes Rentados
31. Reincorporaciones
32. Transferencia de Planteles
33. Pedido de Coparticipaciones C.E.A.M.S.E.
34. Feriado Municipal
35. Autorización para Contraer Matrimonio (Registro)
36. Partida de Fondos Partidos Políticos
37. Cese por Renuncia de Funcionario
38. Códigos de Descuentos Provincial - Solicitud de Operatividad
39. Informe de Licencia
40. Inscripción de Escuela de Conducir
41. Inhabilitación para Conducir Vehículos
42. Suspensión por Juicio a Prueba
43. Rehabilitación Anticipada de Conducir
44. Inscripción de Proveedores y Productos de Tecnología de Constatación de Infracciones de Tránsito
45. Registro y Equipamiento para las Evaluaciones Médicas
46. Licencia por Enfermedad
47. Convenios con Municipios y Organismos Provinciales
48. Solicitud de Adjudicación de Tierras Fiscales
49. Descargo de Infracciones de Tránsito
50. Solicitud de Trabajos de Impresión

51. Establecer Valor de Unidades Funcionales
52. Recupero de Créditos Fiscales
53. Justificación por Inasistencias
54. Comisión de Servicios al Exterior
55. Convalidación de Servicio al Exterior
56. Cambio de Régimen Patrimonial
57. Cese de Unión Convivencial
58. Obtención de Matrícula
59. Modificación de Datos
60. Solicitud de Reintegro por Guardería
61. Actualización de Valores de la Ley Orgánica Municipal
62. Informe de Antecedentes de Tránsito
63. Liquidación de Haberes - SAC
64. Retroactivo
65. Descuento por Inasistencias Injustificadas
66. Embargos
67. Cuotas Alimentarias
68. Liquidación de Autoseguro
69. Comisión Bancaria
70. Pago de Ticketeras
71. Solicitud de Gastos
72. Reasignación de Crédito
73. Adecuación Presupuestaria
74. Cambio de Régimen Horario
75. Contestación de Oficios judiciales
76. Renovación de Matrícula
77. Certificado de Estado Civil

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Secretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio de Gobierno, en todos los niveles de su estructura organizativa interna, deberán cerrar la caratulación de expedientes en soporte papel, debiendo hacerlo exclusivamente a través del módulo Expediente Electrónico (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires– GDEBA-.

ARTÍCULO 7°. Todos los documentos que formen parte de un Expediente Electrónico tendrán que ser previamente generados en forma electrónica a través de los módulos de “COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO)”, “GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)”, “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), o bien, si existieran en papel u otro formato, deberán ser digitalizados a través de GEDO.

ARTÍCULO 8°. Los usuarios del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) que utilicen el módulo Expediente Electrónico (EE) deben registrar previamente sus “Datos Personales” en el Escritorio Único del Sistema.

ARTÍCULO 9°. El acceso al sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) se realiza a través de un navegador ingresando al sitio web gdeba.gba.gob.ar.

ARTÍCULO 10. Los documentos electrónicos oficiales generados en el sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) serán archivados en el REPOSITORIO DE DOCUMENTOS OFICIALES (RUDO), en un formato que garantice su perdurabilidad, autoría, integridad, inalterabilidad y accesibilidad.

ARTÍCULO 11. Los usuarios del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) podrán

solicitar asistencia técnica a la Mesa de Ayuda por los medios indicados en el sitio web gdeba.gba.gob.ar.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro

RESOLUCIÓN N° 50-SSFIMEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2300-1387/18, por el cual se propicia autorizar la convocatoria y aprobarel procedimiento de la selección de un nuevo Asesor Legal Local de la Provincia que brinde asesoramiento en materia de legislación nacional en operaciones de crédito público durante el ejercicio 2019, las Leyes N° 13767 y N° 13981, los Decretos N° 3260/08, N° 1300/16 y N° 171/18, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las competencias dispuestas en el punto 3.2 del Decreto N° 171/18, esta Subsecretaría de Finanzas mediante nota PV-2018-24731634-GDEBA-SSFIMEGP ha decidido realizar una convocatoria para la selección de un nuevo Estudio Jurídico que actúe como Asesor Legal Local de la Provincia en materia de legislación nacional en emisiones de títulos de deuda pública y/u otras operaciones de crédito público que la misma prevea realizar en el mercado local e internacional de capitales durante el ejercicio 2019;

Que dicha decisión encuentra su fundamento en las buenas prácticas en materia de mercados de capitales que indican la conveniencia de renovar a los prestadores de ciertos servicios vinculados a las operaciones de crédito público;

Que tal criterio resulta de considerar que la renovación de los prestadores de los servicios aquí considerados contribuye al mantenimiento de estándares de independencia y transparencia que, como consecuencia de la prolongación de la relación con dichos prestadores podrían, aún involuntariamente, verse condicionados en desmedro de los inversores;

Que si bien la oferta pública de títulos representativos de deuda pública provincial no queda alcanzada por la Ley N° 26831, no es menos cierto que la aplicación de criterios compatibles con los de la Comisión Nacional de Valores no sólo configura una buena práctica sino también una manera de proceder que, eventualmente, podría contribuir a mejorar los resultados de la colocación de los títulos de la deuda pública de la Provincia;

Que, adicionalmente a lo anterior, los sustanciales cambios legales en el régimen de mercado de capitales, resultantes de las Leyes Nacionales N° 26831 y N° 27440, aplicables a la actividad de los colocadores de valores negociables con los que habrán de interactuar la Provincia y el Estudio Jurídico a contratar, hacen aconsejable una renovación en el prestador de servicios jurídicos en orden a lograr la posibilidad de contar con eventuales nuevos criterios que mejoren la referida calidad de los procesos e información al mercado;

Que en mérito de lo expuesto, se considera conveniente que la selección del Estudio Jurídico asesor resulte de un proceso que respete criterios de rotación;

Que, en el marco de las competencias dispuestas en el punto 3.2.2 del citado Decreto N° 171/18, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público mediante nota NO-2018-27463633-GDEBA- DPDYCPMEGP, informa que los artículos 61 inciso f) de la Ley N° 13767 y 61 inciso 4) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, facultan al Órgano Rector del Subsistema de Crédito Público a contratar firmas de asesores legales así como cualquier otro agente que resulte necesario a fin de perfeccionar las operaciones de crédito público que lleve adelante la Administración Central y Organismos Descentralizados, de acuerdo con la normativa legal aplicable sobre la materia;

Que, teniendo en cuenta las particulares condiciones de especialización técnica requeridas, la contratación que se propicia realizar se enmarca en lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2 apartado h) de la Ley N° 13981;

Que, dada la necesidad de dar mayor transparencia al acto y aprovechar esta oportunidad para poder comparar los servicios que ofrecen distintas firmas legales y sus honorarios, si bien el artículo 18 inciso 2 apartado h) del Anexo I del Decreto N° 1300/16 permite la selección directa del prestador del servicio, de manera opcional, contempla la posibilidad de proceder en base al procedimiento previsto en forma general, por lo cual, en esta ocasión se procederá a realizar invitaciones, con el dictado sucesivo del acto administrativo de autorización y posterior acto de adjudicación;

Que, mediante el presente, se propicia autorizar la convocatoria y aprobar el procedimiento de selección de un nuevo Estudio Jurídico;

Que, a los fines de la implementación del proceso, se ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones para la modalidad

optativa prevista en la normativa mencionada, adaptándolas a las características de la presente contratación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el punto 3.2 del Decreto N° 171/18, artículo 18 inciso 2 apartado h) de la Ley N° 13981, el artículo 18 inciso 2 apartado h) del Anexo I y el Anexo II del Decreto N° 1300/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la convocatoria para la selección del Estudio Jurídico que actuará como Asesor Legal Local de la Provincia en materia de legislación nacional en emisiones de títulos de deuda pública y/u otras operaciones de crédito público que la misma prevea realizar en el mercado local e internacional de capitales durante el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el procedimiento de selección el cual constará de las siguientes etapas:

1. Invitación directa a Estudios Jurídicos.
2. Admisión de las Propuestas hasta el día y hora fijados en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se aprueba mediante el artículo 3° de la presente.
3. Evaluación de las Propuestas.
4. Elaboración de un informe de recomendación.
5. En base a la recomendación realizada, dictado del acto de adjudicación, mediante una Resolución del Ministro de Economía que contrata al Estudio Jurídico que actuará como Asesor Legal Local de la Provincia, y aprueba el modelo de Contrato a suscribir con el mismo para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de nota de invitación a remitir a los Estudios Jurídicos propuestos en la nota PV-2018-27481364-GDEBA-SSFIMEGP, cuyos textos forman parte integrante del presente como Anexo 1 y 2 (F-2018-29610513-GDEBA-SSFIMEGP) y (IF 2018-27481397-GDEBA-SSFIMEGP) respectivamente.

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público a suscribir los documentos que sean necesarios a los fines de llevar adelante el proceso de selección aprobado por el artículo 1°, a fijar el lugar, día y hora de la apertura de Propuestas así como a realizar todas las demás medidas necesarias a tales fines.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Marcelo Blanco, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 387- SSEPYCMPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de agosto de 2018

VISTO, el expediente N° 22400-35031/16, por el cual tramitan las actuaciones labradas a la COOPERATIVA DE TRABAJO AREKA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 47.350, Registro Provincial N° 15.311, con domicilio en la ciudad de San Antonio de Areco, Partido del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-33-GDEBA-SSCPPACMPGP se instruyó sumario a la entidad del VISTO, en virtud de la presunta omisión del envío para su consideración, a este Órgano Local Competente, de la documentación contable y asamblearia que acredite el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2013, al 31/12/2014, al 31/12/2015 y al 31/12/2016;

Que habiendo sido notificada la Resolución mencionada, la entidad sumariada no ha efectuado descargo alguno, ni ha presentado la documentación cuya presunta omisión motivara el inicio de estas actuaciones sumariales;

Que a fojas 11, obra informe que da cuenta que la entidad no ha regularizado la situación que motivara la instrucción del

sumario;

Que en consecuencia, corresponde tener por configurada la transgresión a lo establecido por los artículos 41, 48, 56 y concordantes del Decreto Ley N° 20.337/73;

Que en virtud de lo manifestado, el sumariante designado aconseja la clausura de la etapa instructoria del sumario;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 20.337/73, la Ley de Ministerios N° 14.989 y el DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE EMPRENDEDORES, PYMES Y COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por concluida la etapa instructoria en las presentas actuaciones, en relación a la COOPERATIVA DE TRABAJO AREKA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 47.350, Registro Provincial N° 15.311, con domicilio en la ciudad de San Antonio de Areco, Partido del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°. Tener por acreditado el incumplimiento, por parte de la entidad mencionada en el ARTÍCULO 1°, de los artículos 41, 48, 56 y concordantes del Decreto Ley N° 20.337/73 por haber omitido la remisión de la documentación contable y asamblea que acredite el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2013, al 31/12/2014, al 31/12/2015 y al 31/12/2016;

ARTÍCULO 3°. Notificar a la entidad sumariada.

Nicolás Zaballa, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 1651-MSGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 23 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 21.100-807.311/17 con sus agregados N° 21.100-868.778/17, y N° 21.100- 15.935/18, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la aprobación de un contrato de comodato, celebrado entre la Empresa Tierras del Abasto S.A., representada por el Presidente de Directorio, el Señor Diego Ariel OTERO y este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires como Comodatario, representado por el suscripto, mediante el cual se otorga un sector del bien inmueble de su propiedad, ubicado en Autovía N° 2 Kilómetro 54,200, partido de La Plata, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Parcela 2511, e inscripto su dominio en la Matrícula 13.809 (55), destinado a la instalación de una dependencia policial;

Que dicho contrato establece un plazo de vigencia de diez (10) años desde la suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por igual período, previa conformidad de ambas partes (cláusula tercera);

Que se acompaña documentación que acredita la personería invocada y se incorporan constancias que convalidan la existencia de la firma comodante;

Que luce informe de dominio con el cual se verifica que la titularidad del bien – en mayor extensión- pertenece a la sociedad cedente;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, sin observaciones que formular;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el negocio jurídico que se propicia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre la empresa Tierras del Abasto S.A. y este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires como Comodatario, representado por quien suscribe, de un sector del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Parcela 2511, partido de La Plata, destinado al funcionamiento de una dependencia policial, cuyo texto (IF-2018-24004225-GDEBA- DSTAMSGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y la empresa Tierras del Abasto S.A.. Comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

Anexo [29df932f5e797dde68b9ea2be3d9262c99601bdd384d8b83d8adfa2147309012](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN 1662- MSGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 27 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 21.100-647.747/17 con sus agregados N° 21.100-592.296/17 y N° 21.100-610.582/17, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de Merlo, representada por su Intendente Municipal, Gustavo Adolfo MENENDEZ;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, veinticinco (25) motovehículos, marca Corven, modelo Triax 250 Touring, que serán destinados como patrulleros para la realización de tareas de seguridad pública en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será por el término de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Merlo mediante Ordenanza N° 5507 de fecha 29 de diciembre de 2017, promulgada por Decreto N° 4267 de misma fecha, autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el contrato cuya aprobación se propicia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado a fojas 55, 57 y vuelta y 59, respectivamente, no encontrando obstáculos para su aprobación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de Merlo, representada por su Intendente Municipal, Gustavo Adolfo MENENDEZ, cuyo objeto material resultan ser veinticinco (25) motovehículos, marca Corven, modelo Triax 250 Touring, que serán destinados como patrulleros para la realización de tareas de seguridad pública en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2018-29201765-GDEBA- DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Merlo, a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa y a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, comunicar a la Secretaría Legal

y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro.

ANEXO/S

Anexo 1 [4cb1fb5c4954825b9420e8e83ce23cfc1eb63294521eb9ef1a864c8a92035a6b](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN 1970-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-27181052-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de agosto de 2018;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante IF-2018-27487917-GDEBA-DPAMIYSPGP toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 28573130-GDEBA-SLN2AGG , Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-29413456- GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-28669458-GDEBA-SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y 7° de la Resolución N° 404/07 - modificada por Resolución N° 475/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de agosto de 2018, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que agregado como IF-2018-27180553-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y girar a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO1 c02db3f88821ad5d486334318a8194a091eb1201e808905550b009e116fd86a7

[Ver](#)

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA**RESOLUCIÓN N° 605-MEGP-18**

POR 1 DÍA - Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Dirección General de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA**RESOLUCION N° 607-MEGP-18**

POR 1 DÍA - Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Gestión Cultural.

MINISTERIO DE ECONOMÍA**RESOLUCION N° 608-MEGP-18**

POR 1 DÍA - Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA**RESOLUCION N° 609-MEGP-18**

POR 1 DÍA - Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Secretaria General.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**RESOLUCIÓN N° 1632-MDSGP-18**

POR 1 DÍA - Declarar de Interés Provincial el 103° aniversario de la fundación del Club Atlético Rivadavia de la ciudad de Junín, conmemorado el 15 de noviembre del corriente año.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**RESOLUCIÓN N° 1634-MDSGP-18**

POR 1 DÍA - Declarar de Interés Provincial el 24° aniversario del Centro de Jubilados Ferrocarril Sarmiento de la localidad de Haedo, partido de Morón, conmemorado el 11 de julio del corriente año.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**RESOLUCIÓN N° 1644-MDSGP-18**

POR 1 DÍA - Declarar de Interés Provincial el 3° Congreso Iberoamericano de Dislexia y otras DEAs, realizado los días 28 y 29 de septiembre del corriente año en el Centro Asturiano de Buenos Aires, Vicente López.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 41- DPCYCMYSPGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de noviembre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-25127598-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 136/18, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación mencionada en el exordio de la presente tiene por objeto la contratación de Servicios Profesionales de Consultoría para la implementación del Software SAP, en el marco del proyecto "Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamento con Entidades" (SGIPIMRE), que deberán ser prestados durante un plazo de seis (6) meses o hasta consumir siete mil (7000) horas, lo que ocurra primero con un justiprecio estimado de pesos nueve millones ochocientos mil (\$ 9.800.000), todo de acuerdo a lo indicado mediante PV-2018-25128692-GDEBA-DSYDIMIYSPGP;

Que la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión ha tomado conocimiento de las actuaciones por NO-2018-25135634-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP en el marco de su competencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura y la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros han tomado conocimiento e intervención en función de sus competencias a través de PV-2018-25137583-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP e IF-2018-25251659-GDEBA-DPSITMJGM respectivamente;

Que la Dirección de Bienes y Servicios, estimó que correspondería encuadrar el procedimiento en los alcances del artículo 17, apartado 1), Modalidad: Licitación Pública, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981 y Resolución N° 34/16 de la Contaduría General de Gobierno y su modificatoria, que incorpora al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) este tipo de procedimiento por medio de PV-2018-25348513-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que esta Dirección Provincial tomó conocimiento y prestó conformidad al encuadre propiciado precedentemente mediante PV-2018-25397438-GDEBA-DPCYCMYSPGP;

Que la Dirección de Bienes y Servicios informa que se ha generado en PBAC la Solicitud de Gastos N° 391- 863-SG18, bajo la Unidad Ejecutora N° 391 por medio de la PV-2018- 25530830-GDEBA-DBYSMIYSPGP y la Dirección de Presupuesto agrega la correspondiente imputación presupuestaria a través de DOCFI-2018- 25644259-GDEBA-DPMIYSPGP;

Que asimismo la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia informó por NO-2018-25707272-GDEBA-DGCCGP, que el rubro en el que deberán estar inscriptos los posibles adjudicatarios, es el -Rubro 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, Clase 100000 - Servicios de asesoría de gestión;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía mediante NO-2018-29144611-GDEBA-DAEPIYSPMEGP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 13.767, de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3260/08;

Que de conformidad al artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, el Contador General de la Provincia de Buenos Aires aprobó a través de la Resolución N° 711/16 el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" el cual rige la presente contratación;

Que el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, ha confeccionado el Pliego Condiciones Particulares PLIEG-2018-29182074-GDEBA-DBYSMIYSPGP, conforme reglamentación vigente y la Dirección de Soporte y Desarrollo Informático de este Ministerio elaboró las Especificaciones Técnicas PLIEG-2017-25129435-GDEBA-DSYDIMIYSPGP;

Que de acuerdo al artículo 20, apartado 2 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16, la Comisión de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento de referencia estará compuesta por: Ezequiel Obdulio Torres, DNI N° 23.467.243, Facundo Ezequiel Aravena, DNI N° 27.532.828, y Nora Ethel Camales, DNI N° 18.248.160;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, el día 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que se procederá a publicar la Licitación que tramita en autos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° 1.300/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>, y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar> como así también desde la Dirección de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para adquirir objetos similares en el lapso allí establecido;

Que en función de su competencia ha tomado vista Fiscalía de Estado mediante VT-2018-29018871-GDEBA- FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 1.300/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, al Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 136/18, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra 391-0154-LPU18, para la contratación de Servicios Profesionales de Consultoría para la implementación del Software SAP, en el marco del proyecto "Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamiento con Entidades" (SGIPIMRE), que deberán ser prestados durante un plazo de seis (6) meses o hasta consumir las siete mil (7000) horas, lo que ocurra primero, propiciada por la Dirección de Soporte y Desarrollo Informático del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Bs. As., con un justiprecio de nueve millones ochocientos mil (\$9.800.000), con la posibilidad de ampliar en hasta un cien por ciento (100%) del total adjudicado, en las mismas condiciones originales de contratación.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección de Soporte y Desarrollo PLIEG- 2018-25129435-GDEBA- DSYDIMIYSPGP y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Bienes y Servicios PLIEG-2018-29182074-GDEBA-DBYSMIYSPGP, que forman parte integrante de la presente, las que regirán el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a las imputaciones que oportunamente se fijen en el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a Ezequiel Obdulio Torres, DNI N° 23.467.243, Facundo Ezequiel Aravena, DNI N° 27.532.828, y Nora Ethel Camales, DNI N° 18.248.160.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Dirección de Soporte y Desarrollo Informático del Ministerio de Infraestructura y servicios Públicos será la responsable de actuar como contraparte en la relación contractual que se establezca con la adjudicataria.

ARTÍCULO 7°. Establecer, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, que no se ha realizado otra convocatoria para adquirir elementos similares en el plazo allí indicado.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Carlos Rosales Cartier, Director Provincial.

Licitaciones

MINISTERIO DE INFRAESTRUCURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación N° SP 1/18

POR 5 DÍAS - Selección De Consultores Invitación A Presentar Expresiones de Interés

Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires".
Préstamo BID N° 4435/OC-AR INSTITUCIÓN: Banco Interamericano de Desarrollo

Sector: Modernización del Estado

Servicios de Consultoría: "Expresión de Interés: "Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires"

N° De Licitación: SP 1/18

Fecha Límite: 4 de enero de 2019 a las 12:00 hs.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), Versión Marzo 2011.

La consultoría tiene por objeto la realización de un diagnóstico de la situación que en materia de gestión de obra pública se encuentran los municipios de la Provincia de Buenos Aires, así como la realización de las recomendaciones pertinentes que

ayuden y faciliten a la implementación de un sistema de seguimiento y gestión de la Obra Pública, ello a través de la realización de encuestas presenciales y no presenciales. El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 4 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link:

https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios en el que se encuentra publicado el Llamado completo que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de las Expresiones de interés.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 4 de enero de 2019 a las 12:00 hs:

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Tel: 54-0221-429-5160

Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar Portal

https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

nov. 26 v. nov. 30

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 1/18

POR 5 DÍAS – Objeto: Terminación de Obra JI 911, Ep 26, EES 2.

Presupuesto Oficial \$ 13.119.755,36

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 8:00 a 12:00 Horas.

Fecha de apertura: Día 20 de Diciembre de 2018, hora: 10:00

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6500,00

nov. 26 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 181/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Refacción en el Hospital de Niños de San Justo sectores baños (Nefrología, Internación y Neonatología).

Fecha Apertura: 18 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5656/2018 INT.

Valor del pliego: \$ 2680 (Son pesos dos mil seiscientos ochenta 00/100).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo) horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 27 v. dic. 3.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 1 /18

POR 3 DÍAS - Expediente N° 411803577/18. Obra: "Instalación de Tanque de Almacenamiento de glp de 7,2 m3 y Adecuación de Tanque Existente".

Ubicación: Norberto de la Riestra, partido de 25 de mayo.

Fecha: 12/12/2018.

Recepción de Sobres: 12/12/2018 hasta las 9 y 30 hs.

Hora de Apertura: 11 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.158.918 (IVA Incluido).

Precio del Ejemplar: \$ 1.080,00

Plazo de Ejecución de Obra: 90 días.

nov. 28 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 157/18

POR 2 DÍAS - Expediente 60.774 /18.

Denominación: "Provisión de materiales para la ejecución de entresijos en la obra denominada construcción de 154 viviendas en Barrio Alianza"

Decreto Nro. 4710 de fecha 20 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 20-12 -2018.

Hora: 13:00.

Valor del pliego: \$ 3.708

Presupuesto Oficial: \$ 7.416.960 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14/18 hasta el día 17 de Diciembre de 2018, a las 12:00 horas, para la contratación de seguros para automotores, maquinarias y ciclomotores municipales, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: 1.700,00 (pesos un mil setecientos).

Monto Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00. (Pesos un millón setecientos mil).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 17 de Diciembre de 2018 - 12:00 horas - Oficina de Compras.

nov. 28 v. nov. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 5 DÍAS - Préstamo BID N° 3256/OC-AR. PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA. LPN N° 8/18 "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II - Partido De Morón"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 8/18 "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II Partido De Morón".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones -invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II -Partido De Morón" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de tres lotes, a saber:

Lote 1: "Red secundaria cloacal Morón Resto 1" cuyo plazo de ejecución es 305 días corridos y el valor de referencia es: \$ 126.105.006,00 (pesos ciento veintiséis millones ciento cinco mil seis).

Lote 2: "Red secundaria cloacal Morón Resto 2" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 161.892.083,00 (pesos ciento sesenta y un millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y tres).

Lote 3: "Red secundaria cloacal Morón Sur Resto Etapa II" cuyo plazo de ejecución es 245 días corridos y el valor de referencia es: \$ 77.290.677,00 (pesos setenta y siete millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y siete).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán adquirir un juego completo, a título gratuito, de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser entregado en soporte digital o enviado por Correo electrónico a la dirección denunciada en solicitud del Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 10 de enero de 2019. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 10 de enero de 2019.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 1.262.000,00 (pesos un millón doscientos sesenta y dos mil).

Lote 2: \$ 1.619.000,00 (pesos un millón seiscientos diecinueve mil).

Lote 3: \$ 773.000,00 (pesos setecientos setenta y tres mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.) – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Telefono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PÁGINA WEB: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

nov. 29 v. dic 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 100/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Provisión Y Colocación De Diez Mil Luminarias Led En Diversas Zonas Del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 160.000.000,00.- (Pesos Ciento Sesenta Millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 05 de diciembre de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego \$ 130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil).

Consultas: A partir del 05 de diciembre de 2018 y hasta el 12 de diciembre de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 17 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 17 de diciembre de 2018 a las 10.30 hs.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 20-01-18

POR 2 DÍAS - Concesión y explotación del inmueble correspondiente a la estación terminal de ómnibus.

Expediente: 16725/2018

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el 19/12/2018.

Valor del pliego: \$1000,⁰⁰

Apertura de ofertas: El día 20 de diciembre de 2018, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano n° 417, planta alta, oficina n° 6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: Hasta el día 20 de diciembre de 2018, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 9/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073- 3261/2018.

Objeto: "Contratación del servicio de vigilancia para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo". Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos mil con 00/100 (\$ 2.900.000,00).-

Acto de Apertura: 12 de diciembre de 2018 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900.-).-

Presentación de Ofertas: hasta el 12 de diciembre de 2018 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de Carpeta Asfáltica de 5 cm de espesor en 14 cuadras de la ciudad de Chivilcoy"

Aperturas de Ofertas: 18 de diciembre de 2018, a la hora 10:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 4 de diciembre de 2018, hasta el 10 de diciembre de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 11 de diciembre de 2018, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 13 de diciembre del año 2018.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 18 de diciembre de 2018, a la hora 9:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000).

Plazo de Ejecución de Obra: Noventa (90) días.

Expediente 4031-200178

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta con 50/100 (\$ 12.188.740,50).

Capacidad Técnica: Pesos Doce Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta con 50/100 (\$ 12.188.740,50).

Capacidad Financiera: Pesos Veintiún Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Noventa y Cinco con 87/100 (\$ 21.330.295,87).

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 84/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Prestación del Servicio de Tránsito Ordenado en el Partido de La Plata durante 6 años, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 21/12/2018.

Hora: 12:00.-

Expediente N°: 4061-1095762/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será de \$ 20.000.000 (Pesos veinte millones con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100).-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -13 de diciembre inclusive.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 37/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesión de unidad turística fiscal móvil ubicada en la Localidad de Las Toninas".

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2018.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000991/2018.

nov. 29 v. nov 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 40/18

Segundo Llamado.

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de unidad turistica fiscal movil ubicada en la Localidad de Mar de Ajo".

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000994/2018.

nov. 29 v. nov 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.059

POR 2 DÁS - Tipología: Etapa Única

Modalidad: Llave en Mano

Expediente N° 66.253

Objeto: Ampliación de la Solución Antidenegación de Servicio (DDOS).

Fecha de la Apertura: 12/12/2018 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: \$ 5.885.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/12/2018

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

nov. 29 v. nov. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.063

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Expediente N° 66.308

Objeto: Adquisición de Switches de Acceso.

Fecha de la Apertura: 12/12/2018 A LAS 12:30 horas

Valor del Pliego: \$ 6.080.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/12/2018

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 39/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de unidad turistica fiscal movil ubicada en la Localidad de Costa del Este".

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2018.

Hora: 14:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000993/2018.

nov. 29 v. nov 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 41/18

Segundo Llamado

Objeto: "Concesion de unidad turistica fiscal movil ubicada en la Localidad de Nueva Atlantis".

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2018.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000995/2018.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 42/18

Segundo Llamado

Objeto: "Concesion de unidad turistica fiscal movil ubicada en la Localidad de Punta Mendanos".

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2018.

Hora: 14:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000996/2018.

nov. 29 v. nov 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 44/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de Unidad Turistica Fiscal Movil ubicada en la Localidad de San Bernardo".

Fecha de Apertura: 13 de Diciembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-001025/2018.

nov. 29 v. nov 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 36/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de unidad turistica fiscal movil ubicada en la localidad de San Clemente Del Tuyú".

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000990/2018.

nov. 29 v. nov 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 136/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 136/2018, en el marco del Artículo 17° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y tramitada por Expediente N° EX- 2018-25127598-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría para la implementación del Software SAP, en el marco del proyecto "Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamiento con Entidades" (SGIPIMRE), que deberán ser prestados durante un plazo de seis (6) meses o hasta consumir siete mil (7000) horas, lo que ocurra primero. Con un presupuesto estimado de PESOS: nueve millones ochocientos mil (\$9.800.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Lugar de presentación de las ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar de consulta y descarga de pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.-

Lugar para presentar impugnaciones al pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.

nov. 30 v. dic. 3

MINISTERIO DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 211-0144-LPU18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública n° 211-0144-LPU18, autorizada por Resolución RESOL-2018-917-GDEBA-MGGP, expediente EX-2018-11357037-GDEBA-DCMGGP, tendiente a Obtener la Prestación del Servicio de Limpieza Integral a realizarse en varias Dependencias de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora de envío de ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 14 de diciembre de 2018. Esta Licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 14 de diciembre de 2018, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66).

Costo del pliego: Los interesados en ofertar abonarán un arancel cuyo monto será de pesos cien mil (\$ 100.000,00), que deberá ser depositado en la Cuenta Fiscal n° 229/7 – Sucursal 2000 – Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia, en concepto de arancel – Licitación Pública n° 211-0144-LPU18 – Ministerio de Gobierno – Expediente: EX-2018-11357037-GDEBA-DCMGGP.

Lugar habilitado para consultas: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gob.ar/contrataciones>. En el primer caso, podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC y haber abonado el importe correspondiente.

nov. 30 v. dic. 4

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N°30/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-686/2018-0. Llámese a Licitación Privada N°30/2018, para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 6 de diciembre 2018 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 32/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5969/2018 - Decreto N° 2026/18. Llámese al Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 32/2018 para la: "Adquisición de Repuestos y Herramientas para Stock del Corralón Municipal". -

Presupuesto oficial: \$ 2.762.266,27-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 20 de diciembre de 2018, a las 11:00 hs.

Licitación Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 7150/2018 - Decreto N° 2025/18. Llámese a Licitación Pública N° 34/2018 para la: "Adquisición de Materiales Gruesos".

Presupuesto oficial: \$ 5.737.250,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 20 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/2018 para la "Adquisición de un (1) Tractor Sin Uso, y una (1) Niveladora de Arrastre Sin Uso".

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 3.800.000,00).

El pliego tendrá un valor de Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 3.800,00.-), pudiendo retirarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho de 8.00 a 13.00 hs.-

Lugar y fecha de presentación de propuestas, hasta el 27 de diciembre de 2018, a las 8.30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. De Bs.As. Apertura de sobres el día 27 de diciembre de 2018, a las 09.00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. de Bs.As.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública N° 69/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Mamógrafo Digital.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de diciembre de 2018, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 21 de diciembre de 2018, a las 09:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 66 /18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Juegos de Plaza como toboganes tubo simple, toboganes mangrullo integrador, hamacas 6 patas y 4 asientos, mangrullo con tobogán y pasamanos, kit de juegos de plaza, kit de juegos integrados, kit equipamiento de ejercicios para plazas, según especificaciones detalladas en anexo y Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 17/12/2018.

Hora: 09:00.-

Expediente N°: 4061-1090573/2018.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -07 de diciembre inclusive. Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - Solicita: Alquiler de Máquinas Viales con Combustible y Chofer Habilitado, con destino Limpieza y Mantenimiento de la Vía Pública, en las distintas Delegaciones.

Presupuesto Oficial: \$ 29.700.000,00.

Valor del pliego: \$ 2.900,00

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Solicita: Alquiler de Camiones con Combustible y Chofer Habilitado, con destino Limpieza y Mantenimiento de la Vía Pública, en las distintas Delegaciones.

Presupuesto Oficial: \$ 20.250.000,00.

Valor Del Pliego: \$ 2.000,00

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 2018 a las 12.00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (háBILES) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-5286-2018 Texto Aclaratorio

POR 2 DÍAS - Corresponde expte. Nº416R-5286-2018. Llamado a Licitación Pública Nº 416R-5286-2018, para la ejecución de la obra "Escuela Primaria Nro.25 – Refacción edilicia" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos cuatro millones ciento dos mil ochocientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 4.102.831,80.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Donde dice: "Apertura de las propuestas: Día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-" deberá decir "Apertura de las propuestas: Día 13 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-"

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-5275-2018 Texto Aclaratorio

POR 2 DÍAS - Corresponde expte. Nº 416R-5275-2018. Llamado a Licitación Pública Nº 416R-5275-2018, para la ejecución de la obra "Refacción y ampliación edilicia Anexo E.E.E. Nº510" de la localidad de Gral. Daniel Cerri, con un Presupuesto Oficial de pesos cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 5.631.249,69.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Donde dice: "Apertura de las propuestas: Día 12 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-" deberá decir "Apertura de las propuestas: Día 13 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-"

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 33/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-5002-SSPH-2018. "Alquiler y Carga de Tubos de O2 y Nitrógeno para C.E.M., 31 C.A.P.S., Centro Sábatto, Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Odontológico Municipal, Clínica Veterinaria Municipal y Centro de Rehabilitación Deportiva para ejercicio 2019"
Presupuesto Oficial Total: \$2.457.300,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 04 de diciembre 2018 al 21 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 26 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 28 de diciembre de 2018 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

nov. 30 v. 3 dic.

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 34/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5203-SS-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de un Servicio de Análisis Microbiológicos y Físico Químico de Pozos de Extracción de Agua Subterránea y de Red de distribución para el cumplimiento de la Ley 11.820 y sus anexos, normas de calidad para el agua potable, durante 6 (seis) meses para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.000.826,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 04 de diciembre 2018 al 21 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 26 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 28 de diciembre de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

nov. 30 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 203/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Nuevo Salón de Musculación, Sum, Vestuarios y Depósitos para Polideportivo Vicegobernador Alberto Balestrini, de la Localidad de Lomas del Mirador.

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 347/2017 INT

Valor del Pliego: \$ 6.203 (Son pesos Seis Mil Doscientos Tres 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 30 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 226/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral del Sector Laboratorio, ubicado en el Primer Piso del Centro de Salud N° 4 Dr. Sakamoto, de la Localidad de Rafael Castillo.

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 97/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2.849 (Son pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 30 v. dic. 6

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BERNARDEZ, ROGELIO ANDRÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-077.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 16 de noviembre de 2018. Ricardo César Patat. Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PESOA, MARTÍN JULIÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo César Pasat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LOZANO, JUAN EZEQUIEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VEGAS, CARLOS LEONARDO MARIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-049.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Pueyrredón por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 Y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo César Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BLANCO, DANIELA ANDREA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-072.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

**MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL
Destrucción de Expedientes Penales**

POR 3 DÍAS - La Dra. Viviana María Ethel Lussello en su carácter de Jefa del Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental, y por potestad emanada de las Resoluciones 764/11 y 718/18 de la Procuración General de la S.C.J.B.A ,hace saber que el día 30 de noviembre de 2018 se llevará a cabo la destrucción de los Legajos cuyo a continuación se detallan: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 24, 26, 27 y 28, los que contienen un total de novecientos cincuenta (950) IPP registradas entre los años 1998 y 1999 correspondientes a las UFIS (UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCION Y JUICIO) N° 1, 2, 3, y 4 del Departamento Judicial Mercedes, ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. y Res. 764/11 de la Procuración General. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los Organismos Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Registro de Personas de la Provincia, y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes, la nómina de Expedientes a destruir. (Art.119 A.3397/08 de S.C.J.P.B.A y Res. 764/11 y 718/18 de la Procuración General). Viviana Lusello. Secretaria Jefa Del Archivo

nov. 29 v. dic. 3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-464507-18, DEVITO MARIA ELENA ISABEL S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 2350-3054-96, BLUMETTI RAMON HERMINDO S/Suc.-
- 3.-EXPEDIENTE N° 21557-458161-18, PAZ JUSTO LAUREANO ALBERTO S/Suc.-
- 4.-EXPEDIENTE N° 21557-166084-10, GRISPO FRANCISCO ANTONIO S/Suc.-
- 5.-EXPEDIENTE N° 21557-470209-18, CAMPANA MARTA LUCIA S/Suc.-
- 6.-EXPEDIENTE N° 2350-157823-03, RODRIGUEZ ALICIA MARGARITA S/Suc.-
- 7.-EXPEDIENTE N° 21557-468063-18, GRAIÑO ALBERTO ALFONSO S/Suc.-
- 8.-EXPEDIENTE N° 21557-472473-18, CAAMAÑO ANGEL FELIPE S/Suc.-
- 9.-EXPEDIENTE N° 21557-439851-18, SAIA ANTONIO JUAN S/Suc.-
- 10.-EXPEDIENTE N° 21557-307660-14, PROTAS CARLOS ALBERTO S/Suc.-
- 11.-EXPEDIENTE N° 21557-472085-18, RAETHER BEATRIZ OFELIA S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-90349-76, FARINA LIDIA NOEMI S/Suc. L.C. 2027471.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

Resolución N° 8897.641

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-349245-16 a los derechohabientes de María Alida Regina Resolución N° 8897.641 de fecha 22/08/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-349245-16 por el cual María Alida REGINA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, oportunamente la causante solicitó reajuste del beneficio jubilatorio que venía percibiendo con carácter transitorio por considerar que le correspondía incorporar la ruralidad al cargo;

Que, toda vez que de lo actuado por las áreas técnicas surge que no le asiste derecho al reajuste, corresponde en esta instancia rechazar el mismo;

Que, posteriormente Javier Antonio Francisco BRUNO solicita el beneficio de Pensión, en los términos de la normativa citada alegando su condición de cónyuge supérstite del causante de autos, produciéndose su deceso durante la tramitación de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Alida REGINA, con documento DNI N°17.414.688, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra. (menos 20 secciones) - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de febrero de 2016, día siguiente al cese, y hasta el 26 de junio de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. RECHAZAR el Reajuste solicitado por María Alida REGINA, con documento DNI N°17.414.688.-

ARTÍCULO 3°. RECONOCER que a Javier Antonio Francisco BRUNO, con documento DNI N° 13.948.647, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra. (menos 20 secciones) - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 27 de junio de 2017, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 19 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.032

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181261-11 a los derechohabientes de Amanda Ernestina LUDUEÑO, Resolución N° 899.032 de fecha de fecha 12/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-181261-11 que trata la situación previsional de Amanda Ernestina LUDUEÑO, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835.603 de fecha 17/03/2016 se declaró legítimo un cargo deudor de pesos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 44/100 (\$ 198.445,44) por los haberes percibidos indebidamente por la titular en virtud de haber sido dada de alta en planillas transitorias de pago y la posterior denegatoria del beneficio de jubilación por edad avanzada solicitado ante este Instituto y se ordenó en su artículo 2° intimar a la interesada a que proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que surge de fs. 68 que el 7/05/2015 se produjo el fallecimiento de la titular, con anterioridad al dictado de la Resolución arriba referida, por lo que en esta instancia corresponde revocar el artículo 2° del acto en cuestión y ordenar se intime de pago a los derechohabientes de la titular a que propongan forma de pago de la deuda en tratamiento;

Que contando con el de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR el artículo 2° de la Resolución N° 835.603 de fecha 17 de marzo de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. INTIMAR a los derechohabientes de la causante a fin de que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima por Resolución N° 835.603.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 858.774

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-221071-12 a los derechohabientes de Lidoro Oscar Carreño Resolución N° 858.774 de fecha 23/022017.-

VISTO el presente expediente por el cual Emilia ROSASCO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Lidoro Oscar CARREÑO, fallecido el 17 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el causante solicitó beneficio de jubilación por edad avanzada, dándose de alta al mismo en planillas transitorias de pago a fs. 19 por reunir los recaudos de edad y servicios del art. 35 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, desde el día siguiente al cese (1/11/1991);

Que el informe de la Comisión Técnico Jurídica de Beneficios Múltiples pone en evidencia que el causante era titular de una prestación en el orden nacional al momento de solicitar y acceder al pago de la jubilación en esta sede, procediéndose a fs. 62 y sgtes. a la baja del beneficio;

Que a fs. 59 se presentó el interesado renunciando a la prestación nacional y solicitando el alta del beneficio de este Instituto, reactivándose el pago con afectación del 20 % de los haberes a fin de saldar la deuda que fuera liquidada a fs. 57 por el período en que había percibido ambos beneficios;

Que con fecha 17/04/2012 se produjo el fallecimiento del causante sin que se hubiera dictado acto administrativo que resolviera la situación previamente descripta;

Que posteriormente se presenta la interesada solicitando la prestación pensionaria, acreditando debidamente su vínculo;

Que surge del informe de ANSES que se encuentra percibiendo en ese ámbito beneficio pensionario derivado del causante en su carácter de cónyuge supérstite;

Que se puso en conocimiento de la solicitante la posibilidad de optar por percibir la prestación en esta sede, en la medida de renunciar expresamente al beneficio nacional, sin haberse manifestado sobre el particular;

Que sin perjuicio de ello, a tenor del informe de ANSES que luce a fs. 25/65 resulta que más allá de haber manifestado oportunamente su renuncia al beneficio nacional, el causante continuó percibiendo haberes en aquella sede hasta su fallecimiento;

Que en consecuencia, corresponde practicar cargo deudor por lo haberes percibidos indebidamente por Lidoro Oscar Carreño desde el 1/11/1991 hasta el 17/04/2012, debiendo verificarse los períodos en los que el pago estuvo suspendido;

Que por lo expuesto, corresponde dejar establecido que al causante no le asistía derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada atento la incompatibilidad del mismo con cualquier otro beneficio, conforme lo establecido por el art. 60 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994 y en consecuencia, debe denegarse el beneficio pensionario pretendido por la titular por ser el mismo un derecho derivado de la jubilación;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER que a Lidoro Oscar CARRENO, con documento DNIM N° 11.740.960, no le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Emilia ROSASCO, con documento DNIF N° 1.703.952, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 1/11/1991 y hasta 17/04/2012, debiendo verificarse los períodos que el mismo no percibió el beneficio para excluirlos de la deuda a confeccionar, intimándose a Emilia ROSASCO que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.195

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-260057-13 a los derechohabientes de Lidia Raquel ESTRADA la Resolución N° 899.195 de fecha 12/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-260057-13 por el cual Lidia Raquel ESTRADA, solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio jubilatorio trayendo a cómputo servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y educación y en ANSES;

Que de la intervención de las áreas técnicas surge que la titular no reúne los recaudos de ley para acceder a la prestación solicitada, toda vez que de considerar los servicios condonados por ANSES según las previsiones de la Ley N° 25.231 se

traslada el rol de caja otorgante por aplicación del artículo 168 de la Ley N° 24.241;

Que no asistiéndole derecho a la interesada al beneficio jubilatorio peticionado ni a otro de los previstos por el Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994, es que corresponde denegar el mismo de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 del cuerpo legal citado;

Que por lo expuesto, se dio le dio de baja en planillas transitorias de pago y a fs. 91 se liquidó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente entre el 1/01/2010 y el 30/09/2015 que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta mil setenta y cinco con 79/100 (\$ 380.075,79);

Que cabe mencionar que a fs. 79 la titular se presentó solicitando la recaritulación de las actuaciones en reconocimiento de servicios, trámite que deberá suspenderse de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O teniendo en cuenta que se produjo el fallecimiento de la titular, según certificado de defunción agregado a fs. 94;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Lidia Raquel ESTRADA, con documento LC N° 3.898.935.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta mil setenta y cinco con 79/100 (\$ 380.075,79) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/01/2010 y hasta 30/09/2015, intimándose a los derechohabientes de la titular a que en el plazo de 20 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4°. SUSPENDER el procedimiento instado por Lidia Raquel ESTRADA, con documento LC N° 3.898.935, de solicitud de reconocimiento de servicios, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 864.877

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-264234-13 a los derechohabientes de Marta Susana PETIT la Resolución N° 864.877 de fecha 10/05/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Susana PETIT interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 818.375 de fecha 22 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y conchs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994);

Que, en cuanto al aspecto sustancial, la recurrente se agravia de lo resuelto en el acto administrativo atacado por entender que trasladarle una deuda contraída por el causante de autos resulta contrario a la ley y alega que la transmisión de las deudas del causante a sus herederos solamente puede efectivizarse en el marco del juicio sucesorio;

Que, asimismo señala que en su carácter de conviviente, no es siquiera heredera del causante;

Que, le asiste razón a la recurrente, toda vez que la deuda impuesta se encontraba a cargo del causante por lo que dado el carácter personalísimo de las prestaciones, conforme lo normado por el artículo 57 inciso a) del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, corresponde su recupero a través del juicio sucesorio pertinente;

Que, en consecuencia corresponde receptor favorablemente el recurso interpuesto, desafectar el haber pensionario de la recurrente y reintegrar las sumas descontadas;

Que, por otra parte, corresponde accionar contra el juicio sucesorio a fin de recuperar la deuda contraída por el causante, debiéndose verificar la existencia del mismo y en caso de no haberse iniciado, se deberá dar intervención a Fiscalía de Estado;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECEPTAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Marta Susana PETIT, con documento DNIF N° 6.425.536, contra la Resolución N° 818.375, de fecha 22 de julio de 2015, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DESAFECTAR el haber pensionario correspondiente a Marta Susana PETIT, con documento DNIF N° 6.425.536, y proceder al reintegro de las sumas descontadas.-

ARTÍCULO 3°. INTIMAR al sucesorio de Daniel Norberto ROSALES a que proponga forma de pago de la deuda restante que fuera declarada legítima por Resolución N° 730.242, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de haberes.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 808.460

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-128832-09 a los derechohabientes de Feliciano GÓMEZ la Resolución N° 808.460 de fecha 11/03/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Darío Alejandro GÓMEZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de hijo de Feliciano GÓMEZ, ex - empleado y fallecido el 31 de diciembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta Darío Alejandro Gómez solicitando beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su padre;

Que, de lo acreditado en autos surge que a la fecha de fallecimiento del causante, el solicitante era menor de 18 años, por ende accede al derecho en los términos del Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994);

Que, surge de autos que el titular acompaña certificados de estudios y declaraciones juradas por los ciclos lectivos 2008, 2009, 2010 y hasta el mes de julio de 2011, iniciando en el año 2012 una nueva carrera, toda vez que los cursos deben ser consecutivos y de años sucesivos pertenecientes a una misma carrera, es que corresponde caducar el beneficio al mes de julio de 2011;

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Darío Alejandro GÓMEZ, con documento DNI N° 35.118.392.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 27 de mayo de 2008, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62, párrafo 2º, del Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994) y hasta el 1º de julio de 2011, fecha en que deja de reunir las condiciones del art. 37 del Decreto Ley 9650/80, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Enfermero – 48 Hs., con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón.-

ARTÍCULO 3º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 01/07/2011 y hasta el 30/06/2013, que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento seis con veintiséis centavos (\$ 43.106, 22), fecha en que operó la baja del beneficio, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 6º. DAR intervención al Departamento Relatoría atento la declaración jurada y el certificado de estudios del año 2012, obrante a fs. 68 y 69.-

ARTÍCULO 7º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro GRIBAUDO Presidente

Resolución N° 883.552

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-55848-06 a los derechohabientes de Emilio CUCCARESE la Resolución N° 883.552 de fecha 24/01/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Emilio CUCCARESE, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 776.199, de fecha 30 de octubre de 2013, se modifica la Resolución N° 634.322, de fecha 16 de junio de 2010, en el sentido de dejar establecido que el haber jubilatorio del titular debía ser equivalente al 52% del cargo de Concejal, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General San Martín;

Que, surge de autos que la Resolución N° 776.199 no pudo ser notificada al interesado atento que se informa su fallecimiento con fecha 05/11/2012;

Que, en consecuencia, corresponde revocar el mentado acto, dictando uno nuevo que reconozca el derecho que le correspondiera

Que, habiéndose verificado un saldo deudor pendiente de pago por aportes no efectuados se procedió a su actualización, por lo que corresponde declarar legítimo debiéndose compensar con las sumas a favor y de quedar saldo deudor se deberá intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio;

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 776.199, de fecha 30 de octubre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que el haber correspondiente a Emilio CUCCARESE, con DNI N° 4.057.186, deberá liquidarse en base al 52% del cargo de Concejal, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General San Martín, ello a partir del 30 de octubre de 2010 y hasta el 05 de noviembre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítimo el cargo deudor actualizado por aportes no efectuados, que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno con 97/100 (\$ 53.991, 97), debiéndose compensar con lo resuelto en el artículo anterior y de quedar saldo deudor se deberá intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 5º. ESTAR a lo demás proveído en la Resolución que se revoca y en consecuencia, registrar en Actas. Notificar al interesado. Girar a Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 898.749

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-162639-10 a los derechohabientes de Ana María DIAZ la Resolución N° 898.749 de fecha 05/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-162639-10 por el cual Ana María DIAZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 894.472 de fecha 5 de julio de 2018, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular de autos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Ana María DIAZ, con documento DNI N°13.789.181, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Desfavorabilidad 2 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de septiembre de 2010, día siguiente al cese, y hasta el 1º de enero de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.941

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-185817-11 a los derechohabientes de Carlos Alfonso ALES, la Resolución N° 899.941 de fecha 20/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-185817-11 que trata la situación previsional de Carlos Alfonso ALES, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 879.295 de fecha 9/11/2017 se rechazó un recurso de revocatoria interpuesto por el titular contra la Resolución N° 800.839 que había extinguido el beneficio de jubilación por invalidez que gozaba, había reconocido los servicios prestados en este ámbito y ordenado practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y se intimó al interesado a que proponga forma de pago de la deuda liquidada que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve con sesenta y tres (\$ 164.679,63);

Que surge de fs. 105 que con fecha 10/06/2017 se produjo el fallecimiento del titular y de lo actuado a fs. 106 que no existe juicio sucesorio abierto a nombre del causante;

Que atento lo expuesto, teniendo en cuenta que la Resolución N° 879.295 fue dictada con posterioridad al fallecimiento del titular, la misma debe ser revocada dejando establecido que correspondía el rechazo del recurso interpuesto contra la Resolución N° 800.839 e intimando de pago de la deuda liquidada a los derechohabientes del causante, debiendo dar intervención al Fiscal de Estado en caso de no receptarse propuesta alguna, a fin de que evalúe la apertura del juicio sucesorio del causante para el recupero de la deuda;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 879.295 de fecha 9 de noviembre de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Carlos Alfonso ALES con documento DNIM N° 8.108.744, contra la Resolución N° 800.839, de fecha 29 de octubre de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. INTIMAR a los derechohabientes del causante a fin de que en el plazo perentorio de 20 días hábiles propongan forma de pago a fin de saldar la deuda declarada legítima por la Resolución N° 800.839, que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 63/100 (\$ 164.679,63), debiendo dar intervención al Fiscal de Estado en caso de no efectuarse propuesta alguna, a fin de que evalúe la apertura del Juicio Sucesorio de Carlos Alfonso Ales.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 890.029

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-129179-09 a los derechohabientes de Graciela VILLA, la Resolución N° 890.029 de fecha 03/05/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-129179-09 correspondiente a la Sra. Graciela VILLA S/ Suc, en el cual se ha detectado la existencia de deuda pendiente de recupero;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 743.743 del 30 de abril 2013 este Instituto quedó habilitado a su recupero, mediante el descuento pertinente de los haberes de la titular;

Que el 17/11/2011 aconteció el deceso de la beneficiaria, quedando pendiente de recupero un saldo a favor de este Instituto, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. VILLA, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en autos por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Graciela VILLA, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73), de conformidad a lo normado en el Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 2°: Intimar a los derechohabientes de la Sra. VILLA, para que en el plazo perentorio de 15 días, efectúen propuesta de pago del cargo deudor impuesto en el Artículo que antecede, bajo apercibimiento de actualizar el monto adeudado e iniciar las acciones legales tendientes a su recupero. Ello de conformidad al procedimiento previsto en la Resolución N° 05/13 de este Instituto y Art. 66 del Decreto-Ley N° 7647/70;

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por la presente, que asciende a la suma de \$10.679,73.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Seguir el trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

nov. 28 v. dic. 4

SERVILUB Sociedad de Hecho

POR 3 DÍAS - Por Inst. priv. el Sr. GUILLERMO ALEJANDRO TOZZI DNI 18.364.206 cede la totalidad de su 50% al Sr. Edgardo Daniel Medina DNI 13.796.727, de Servilub S.H. CUIT 30-70882908-7. Fdo. Cra. Silvana Gaspari.

nov. 29 v. dic 3

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires intima por un día a los deudores titulares y/o responsables de las cuentas/partidas de tasas por Servicios Generales que se enumeraran más abajo, a partir del período año 2013 a la fecha, Invitándoles a Regularizar la Deuda, por medio de planes de facilidades de pago o descuentos por pago de contado.

ANEXO/S

Anexo - Nómina 62e2086f0acfb673526911ebf959f5cd1d4968552ab9fe13fb023bb7b2c047b

Ver

PODER JUDICIAL**Departamento Judicial de Lomas de Zamora****Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 15 de Febrero de 2019, a las 12:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de expedientes iniciados entre los años 1987 a 2007, pertenecientes al Juzgado citado. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque), código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, 1° piso. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría. Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2018. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 4

PODER JUDICIAL**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3****Archivo Departamental San Martín****Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la destrucción de expedientes seleccionados pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín (legajos 1122 al 1500 inclusive), iniciados entre los años 1976/1989 - según arts. 115 y conds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 28 de diciembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2018. María Eugenia Rodríguez, Jefa de Archivo.

nov. 30 v. dic. 4

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

POR 5 DÍAS - La Plata. HSBC Bank Argentina S.A. Informa renovación de habilitación comercial HSBC Bank Argentina S.A, CUIT 33-53718600-9 con domicilio legal en Av. Bouchard N° 557 piso 22, C.A.B.A., comunica que se encuentra en gestión la renovación de la habilitación comercial de su sucursal de calle 47 N° 647 de la ciudad de La Plata. Anibal E. Altieri DNI 11360737 Apoderado.

nov. 30 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

12-6-A DE DEVINCENZI PEDRO; 4-8-A FERNANDEZ JESUS ROSA Y PEDRO; 10-14-A BENAVIDEZ REYMUNDO FRANCISCO; 23-12-C RODRIGUEZ SILVERIO; 12-5-D BARRIANI PEDRO JOSE; 9-9-D BARRIANI MARIA SILVINA; 53-7-H MERLOS MARCELO FABIAN; 23-28-K ROSA PAZ DA ROSA; 66-29-K BARRIOS JORGE ADRIAN; 107-30-K DENESEVICH SILVIA CRISTINA; 109-30-K NAVARRO SANTA ERMINIA; 56-3-L OTERO JUANA ELVIRA; 85-3-L

QUIROGA HUMBERTO REYES; 29-4-L MICCELLI HECTOR CLAUDIO; 31-4-L CHANQUIA CRISTOBAL ;50-4-L MORA JUANA ANGELA; 67-4-L VILLOLDO MIRTA; 72-4-L TORRES MARIA CRISTINA; 89-4-L OTA JUAN CARLOS; 99-4-L GIACOSA DANIELA; 19-5-L MARCA ESCOBA AUSBERTO; 77-5-L ESCOBAR ELIDA NORA; 83-5-L CARDOSO HORACIO; 85-5-L CAMISAY GENARA DEL CARMEN; 102-5-L TEVEZ ROBERTO; 118-5-L TECEDA JUAN; 11-6-L BENITEZ NELIDA; 27-6-L THOMPSON ESTER MARGARITA; 39-6-L CASTILLO ENRIQUE ANGEL; 51-6-L FERNANDEZ SUSANA LILIAN; 65-6-L VIGGIANO BEATRIZ NOEMI; 66-6-L QUIZA AGUSTINA; 95-6-L RAMIREZ ROBERTO CARLOS; 102-6-L SANTANA ELIZABETH; 122-6-L RIOS IRENE; 13-15-L MORALES OSCAR VICTOR; 15-15-L VALLORANI IRMA; 47-15-L MARTIREN OSCAR PEDRO; 54-15-L ESTEVEZ NORBERTO; 23-16-L ZALAZAR RICARDO JOSE; 48-16-L ALLENDE MARIA INERE; 1-17-L GARECA LORENZO; 12-17-L FERNANDEZ GLADYS VIVIANA; 19-17-L MEDINA ABEL ANIBAL; 32-17-L WALBERTO ANGEL; 52-17-L LEDESMA SIXTO HUMBERTO; 64-18-L RODRIGUEZ SARA BEATRIZ; 9-19-L GARCIA EXPEDITO DEL VALLE; 32-19-L FARIAS RUFINO CIPRIANO; 38-19-L SOSA STELLA MARI; 4-20-L MARTINEZ HECTOR SANTIAGO; 12-20-L JUAREZ RAMONA RAQUEL; 28-20-L CARDOZO FELIX; 34-20-L OSMON GASTON ENRIQUE; 28-21-L MIKELOVICH EDUARDO OMAR; 37-21-L SANTELLAN NOELIA LUCIA; 52-21-L DIAZ HORTENCIA EDITH; 3-22-L CAPODANNO JOAQUIN MARCIAL; 12-22-L FERREIRA JAVIER LEONARDO; 41-22-L YUJERA JULIO; 50-22-L SALVATORE ALBERTO ESTEBAN; 3-23-L RAMON PALOMINO; 6-23-L PAZ LUIS ALBERTO; 21-23-L MAMANI PRIMITIVO; 8-24-L AVALOS DAMIAN CARLOS; 9-24-L BOLCAZA ANGEL; 10-24-L PIEDRABUENA ELDA; 41-24-L DUARTE JOSE ARMANDO; 30-25-L CONGIU GRACIELA MONICA; 18-26-L ZAPATA ROXANA ALICIA; 17-27-L TORALES GUSTAVO GABRIEL, 16-8-M WEIZEL MARIA CRISTINA; 38-11-M GUTIERREZ FRANCISCO; 36-16-M CARRIZO ALDO GABRIEL; 45-14-M ACEVEDO CEFERINO; 4-18-M MIELE RUBEN OSCAR; 54-19-M ESPOSITO MARCELO ALEJANDRO; 36-20-M LAMBRO BLANCA DELIA; 22-35-M JANCO HUGO JULIO; 42-37-M DUCAN GUSTAVO; 1-39-M OCAMPO RAMON ENRIQUE; 38-39-M GOMEZ ZULMA ANGELICA; 61-39-M ARELLANO JORGE NORBERTO; 1-40-M GRIFFITH GABRIELA; 13-40-M MONTIEL CARLOS; 31-40-M VILLAFANEZ MARDOQUEO INOCENCIO; 43-40-M DARMENIO MARIA LUISA; 50-40-M GALVAN EDUARDO OSVALDO; 55-40-M VALDOVINOS EUSEBIO; 64-40-M BALCAZA ANGEL ATILIO; 33-41-M PODESTA EDUARDO; 14-42-M FAGA DAMIANA ANGELICA; 34-42-M ORUE PABLO; 52-42-M CONCHA MARIA EUGENIA; 37-43-M FLORES SELVA ESTHER; 55-43-M CORVINO HECTOR OSCAR; 5-1-Ñ FIGUEROA ISMAEL ALBERTO; 11-1-Ñ KRONENBERG AMELIA; 14-1-Ñ PANDO MARIA TERESA; 32-1-Ñ PEREYRA MARTA BEATRIZ; 6-2-Ñ PELLEGRINO HORACIO FABIAN; 22-2-Ñ CORDERO MANUEL DIVINO; 23-2-Ñ REYES CORINA ALEJANDRA; 35-2-Ñ TERAN PETRONA NATALIA; 52-2-Ñ LEZCANO CLEMENTE; 54-2-Ñ ZALAZAR CATALINA; 2-4-Ñ LUACES JOSE MARIA; 24-4-Ñ IBAÑEZ MERCEDES MIRTA; 26-5-Ñ JARA ANA ESTER; 35-5-Ñ AGÜERO GREGORIO PASCUAL; 50-6-Ñ REY MARIA ALBA BEATRIZ; 55-6-Ñ MEDINA JUAN LORENZO; 12-7-Ñ GABO JAVIER GASTON; 17-7-Ñ CRUZ ESTEBAN; 12-8-Ñ AGUILAR JULIO TIMOTEO; 25-8-Ñ PEREZ TORIBIO; 38-8-Ñ ROMERO RAUL ALCIDES; 15-9-Ñ NUÑEZ OSCAR ALBERTO; 25-10-Ñ MEZA RAUL GUILLERMO; 33-10-Ñ ORTIZ ROSA ESTER; 47-10-Ñ CENTURION LAURA BEATRIZ; 25-31-Ñ FARIAS VICENTE ALFREDO; 35-31-Ñ GUTIERREZ LEONARDO HORACIO; 60-31-Ñ VAZQUEZ HUGO OSCAR.

PARVULOS:

3-22-G DIAZ IGNACIO ORLANDO; 6-22-G ACEVEDO JUAN CARLOS; 9-22-G LEGUIZAMON ROMINA SOLEDAD; 10-22-G ALLEGRI JOSE; 12-22-G ZAPPIA JAVIER ALFREDO; 25-22-G ROMERO EDUARDO OSVALDO; 26-22-G PAEZ FRANCISCO DARIO; 45-22-G GOMEZ OSCAR ROLANDO; 50-22-G CABALLERO FELIPE SANTIAGO; 57-22-G AVALOS RUBEN ALBERTO; 69-22-G VERGARA OSCAR ALBERTO; 70-22-G PONCE LUIS ALBERTO; 73-22-G VERBAUREN JUAN CIRILO; 83-22-G BONJON MARIA DE LOS ANGELES; 96-22-G ZELAYA RICARDO.

NICHOS DOBLE:

135-1-C YHA JUAN; 100-1-C PAOLI ELISEO ALBERTO.

NICHOS URNA:

7-1-A CHIMENTO JUANA; 11-5-A KAUFMANN ELISA; 29-5-A CHAVEZ RICARDO NARCISO; 37-1-A LOPEZ FLIA; 49-1-A MAISON SANDRA; 136-6-A CARABAJAL ZORAIDA; 13-2-C BENITEZ ALICIA ESTER; 21-2-C LOPEZ HERIBERTO; 38-3-C CARGNAN MARIA; 51-4-C LOPEZ FIDEL ALBERTO; 95-4-C CHAVES RUBEN; 118-3-C OTA JUAN CARLOS; 133-5-C V DE AINASE CARMEN; 154-1-C ALBORNOZ ROMAN; 179-1-C BONELLI AZUCENA; 184-1-C OROZKO ALBERTO; 200-2-C KRAFT DE DE ANSERIS MARIA ISABEL; 209-1-C AVILA ANTONIO; 230-4-C MAKOTO TANNAKA; 259-1-C MAZZUCO ROSA ISABEL; 276-3-C ERMILER DE ROTHEN CATALINA; 294-1-C KEPPERT DE RAMOS MAGDALENA; 321-3-C GONZALEZ DE MARQUEZ MARIA; 331-3-C DIAZ MANUEL; 346-3-C VIDAL ORLANDO JAVIER; 358-3-C HIGA YUMICO; 359-4-C VALENZUELA CLAUDIO; 368-5-C MERELES DESIDERIA; 374-3-C SALAS CEFERINA; 375-4-C ALFONSO JUAN CARLOS; 392-5-C SAISI CARLOS ALBERTO.

NICHOS URNA DOBLE

13-6-A CAPPELLETTI RUBEN; 29-1-A MANZANELLI DE BRINGAS POLONIA; 32-4-A GIACHE EUGENIO; 6-1-D BONFA JORGE LUIS; 8-3-D RIOS ALEJANDRO.

NICHOS URNA GRANDE

29-4-D OSCARI AMALIA; 30-5-D VERA LUIS; 47-2-D SMIJOSKI JUAN CARLOS; 78-3-D MARTINEZ OSVALDO RAMON; 80-5-D BENEDETTO EDITH GLADYS; 94-4-D COPA MAXIMO.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

SEPULTURAS

27-23-C CHARLON MARIA DEL CARMEN; 14-25-C FAMILIA CAPAFONS; 15-25-C LEOTTA MARTA FRANCISCA; 16-25-C BUSTAMANTE HECTOR; 21-25-C LAFUENTE CARMEN; 25-25-C PAULUKA JULIA MAGDALENA; 30-25-C MELILLO ETELVINA LIDIA; 16-4-D JOSEFA CARMEN ANTONIA BERDACE; 51-14-G FERREIRA ROQUEZ JUAN; 65-14-G IFRAN BLANCA; 55-15-G ROSELLI RAUL ALBERTO; 33-20-G INFRAN BLANCA; 48-23-G ALEGRE OFELIA; 14-25-G VILLALBA LORENZO RAMON; 40-26-G CERRUDO MARIANO GABRIEL; 40-35-H BARRIOS RAMIREZ AMADO; 56-37-H GRIMALDEZ ADOLFO; 101-1-J ARZAMENDIA MARIO; 106-1-L PEREZ EDUARDO CARLOS; 7-2-L ESPINDOLA VICTORIANO; 8-2-L LOBO EUSEBIO ARGENTINO; 47-2-L RETAMOZO ELSA RAMONA; 115-2-L PIEDRABUENA MARTA JULIA; 59-3-L CORIA RUBEN CIRILO; 80-4-L OJEDA DURAN VICTOR; 95-4-L ARRAS ROSA NASARIO; 53-5-L PERALTA RUBEN WALDEMAR; 60-5-L CENTURION PAULA; 69-5-L LESCANO DANIELA MANUELA; 87-5-L MEDINA ALFREDO FERMIN; 104-5-L SORIA NELLY DEL CARMEN; 117-5-L SILVA UMPIERREZ LUIS; 58-6-L MENDOZA DANIEL; 71-6-L NUÑEZ OLGA LUISA; 94-6-L ROLDAN LORENZO EVARISTO; 96-6-L BARRAZA REINA ESTER; 117-6-L FUENTES INES; 128-6-L LOSANTO RAMONA; 49-16-L ARCE ANTOLIN; 4-17-L ACUÑA VERA CELINA; 29-18-L MASTRANGELO CECILIA GRACIANA; 61-18-L ARANDA DIEGO FERNANDO; 37-19-L PINTOS ANTONIO OSVALDO; 42-21-L GAUTO MARIA ABDULIA; 62-21-L ENRIQUEZ HERMINIO; 22-22-L CONTRERA CARLOS ALBERTO; 23-22-L LOPEZ HECTOR ALBERTO; 28-22-L FARIAS ESTEBAN PEDRO; 45-22-L MANSILLA JOSE LUIS; 38-23-L GODOY GUSTAVO; 57-23-L PEREZ MARCELO DANIEL; 22-29-L DIOSQUEZ ELIZABETH; 13-4-M LEZCANO MARTA; 36-5-M QUIROZ HILDA LADY; 8-6-M ANDERSON CECILIA ELIZABETH; 17-6-M VILLANUEVA NORMA GRACIELA; 9-7-M SALVATIERRA ADELAIDA ALCIRA; 8-15-M MARTINEZ JORGE RUBEN; 17-16-M TORRES OSCAR; 39-17-M DI MARIO AURORA; 41-29-M GIORGETTA JULIO ALBERTO; 30-8-Ñ ALLO JAIME; 35-8-Ñ BAZAN CLAUDIA ALICIA; 51-12-Ñ MEDRANO JUAN MANUEL; 12-16-Ñ UCRA MARIA FERNANDA; 12-17-Ñ PERLOVSKI AUGUSTO EMILIO.

NICHO 78-4-A FERNANDEZ JORGE HORACIO; 104-4-D OJEDA ALBERTO; 61-1-E SALOMON RUPERTO; 67-3-E GENARO AREVALO JOSE; 84-4-E CHACANA HECTOR FRANCISCO; 2-2-F ALMEYRA ANTONIO OSCAR; 38-2-F ROLON SUSANA; 59-3-F MIÑEZ MIRTA GRACIELA; 91-3-G SCHIEPISI BAROLO; 17-1-H ORLANDO MANUEL PAULO; 84-4-H SILVA MANUEL TOMAS; 98-2-H LEGUIZAMON MERCEDES AMELIA; 41-1-I FERNANDEZ ANA MARIA; 32-4-J GODOY LUCIA RAMONA; 34-2-J FIRPOFELICIA; 61-1-J GARCIA HORACIO; 64-4-J ROMAY MIRTA HAYDEE.

NICHO DOBLE 126-1-C GONZALEZ DOMINGA

NICHO URNA 42-3-C LAGOS DE BONACALZA MARIA CRISTINA; 132-4-C REIMONDEZ ELENA ALICIA; 155-2-C AREVALO VICTOR CLODOVEO; 369-2-C TIEN BRUN TERESITA GLADYS.

NICHO URNA DOBLE 12-5-A PERALTA RUBEN OSCAR; 9-2-A GONZALEZ ANA MARIA.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDOS PÚBLICOS

Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JESICA DAIANA ROMINA GONZALEZ, D.N.I. N° 29.932.226 con domicilio en Girondo N° 1174 de la localidad de José C. Paz, Partido de Jose C. Paz, solicita colegiacion en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JUAN CARLOS CASTRO, DNI N° 12.345.150 con domicilio en Andrade 362 de la localidad de Bella Vista Partido de San Miguel solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José Mario Sacco Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. ULLUA, MATÍAS, D. N. I. 25.715.346 domiciliado en calle León Guruciaga Nro. 501 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, noviembre de 2018. Mariela Inés Leone; Sec. General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. BARBOSA, GONZALO MANUEL, D.N.I. 32.269.590 domiciliado en calle Laprida Nro. 1040 de Baradero, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, Noviembre de 2018. Mariela Inés Leone, Secretario.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ÁNGEL DARIO RIOS domicilio en calle Brandsen N° 120, localidad de San Miguel del Monte, Partido de Monte, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata 23 de noviembre de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Merlo**. Omar A. Gilberto, autorizado, Abogado Tomo XII, Folio 508, CAM, con domicilio en Colón 692, Merlo, Bs. As., informa que: JORGE OSCAR FIORENTINO, DNI 10.888.653, domicilio en Chacabuco N° 1322, Merlo, Bs. As. Vende a Matías Omar Fiorentino, DNI 28.424330, con domicilio Mendoza N° 480, Merlo, Bs. As. el Fondo de Comercio del rubro Pinturería, sito en Sarandí 620, con sucursal en Irigoyen N° 298, Perú N° 598 y depósito en Medrano N° 121, todos de la localidad de Merlo, Bs. As. Reclamo de Ley en Sarandí 620, Merlo, Bs. As. De lunes a viernes de 8 a 12 hs.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARÍA DE LOS ANGELES RICO DNI 25.716.491, comunica la transferencia de fondo de comercio de canchas de futbol 5 a Gonzalo Hernan Hidalgo DNI 23.223.337, ubicado en calle 74 N° 73 La Plata, Oposiciones de Ley en el mismo.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El Sr. ORTIZ RIVERO BALDOVINO con DNI 92.930.320 CUIT 20-92930320-3 vende y transfiere Fondo de Comercio del Autoservicio Minorista sito en calle España 3250, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires Exp. 4037-1503/2012 a la Sra. Romero Tieri Alejandra Lilian DNI 92.205.295 CUIT 27-92205295-1 Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FARMACIA ALBINO de LUISA MARIA BRUNO, Cno Gral Belgrano nro. 4420. J.M.B. Gonnet, La Plata, vende y transfiere el fondo a Grupo Blanco SCS. Libre de deuda. Reclamos de Ley Lunes y Jueves de 16 a 18 hs. 48 nro. 989.2do. C. La Plata.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **La Plata** - DALOISIO ELEONORA VALERIA DNI 24729763 transfiere a Villalba Juan Carlos DNI 28366143

fondo de comercio y habilitación de Casa de fiestas infantiles, sito en calle 66 n 2170 .Reclamos de ley en el mismo.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de Fondo de Comercio. PANELO OLGA, DNI 10.620.556, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Habib Cristian Yamil, DNI 31.409.514, destinado a la Venta al por menor de Artículos Textiles NCP, Excepto Prendas de Vestir, ubicado el local en Castelli 486 Zárate. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Castelli 486 Zárate.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MORAMARCO TERRAROSA, MARIANO DNI 28.439.880, transfiere fondo de comercio rubro restaurante-bar bunker, sito en Conesa 1103 San Miguel, Bs. As., a Valdez, Stephanie Ayelen, DNI 40.948.888. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DIAS - **San Pedro**. MARÍA DEL ROSARIO CASAL, CUIT 27-10802079-8 transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Botta", sita en la calle 3 de febrero 601 de San Pedro, libre de deuda y gravamen.- Reclamos de ley en Estudio Ramanzini y Asociados: Mitre 140, San Pedro (2930). Daniela D. Gallina. Abogada.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - FARMACIA CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71125128-2 transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Botta Centro", sita en la calle Pellegrini 485 de San Pedro, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Estudio Ramanzini y Asociados: Mitre 140, San Pedro (2930).

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Se comunica al comercio y público en general que el señor HORACIO ANTONIO TARANCO, DNI.4.408.090 -CUIT.20-04408090-8, y la señora NORMA OFELIA RODRIGUEZ, DNI.6.280.693, CUIT. 27-06280963-4 , con domicilio en calle Delfín nro.72 de Mar de las Pampas, venden y transfieren a favor del señor Norberto Oscar Magnani, DNI. 14.643.517 -CUIT. 2 0-14643517-4 y del señor Ricardo Daniel Magnani, DNI. 17.442.845 CUIT 20-17442845-0 , con domicilio en Calle 303 nro. 1193 de Villa Gesell, el Fondo de Comercio del Apart Hotel EL Mar sito en calle Delfín nro. 72 de Mar de las Pampas, pdo.de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, libre de deudas y de personal.- Reclamos y Oposiciones de Ley en Escribanía Dómina sita en Paseo 101 nro.447 de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires.- escribaniadomina@gesell.com.ar. Diana Liliana Domina. Notoria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Lanús**. JORGE LUIS FLEITAS Y ALICIA AIDA CERQUEIRA, Sociedad de Hecho, CUIT 30-64233840-0 transfieren a Marcelo Lotvin, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería sito en la calle Centenario Uruguayo n°1302; Lanús, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley, Centenario Uruguayo 1302, Lanús.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El señor EDGARDO EZEQUIEL MANCHENTO de nacionalidad Argentina, DNI 30.098.326, domiciliado en Calle 11 N° 4889, partido de Berazategui, transfiere fondo de comercio de "Il Cane "forrajeria-pet shop, sito en Av. Eva Perón N° 3923, partido de Florencio Varela, a Jorge Oscar Eden con domicilio en Dinamarca N° 1730, partido de Florencio Varela, libre de toda deuda y Gravamen, reclamos de ley en Av. Eva Perón N° 3923 Florencio Varela.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. RETACCO CLAUDIO FABIAN DNI 18.360.950 transfiere a CFW Festejemos Juntos S.A. CUIT 30-71623346-0 el fondo de comercio La Casita de rubro bar bailable cito en Colectora Este KM 48.700 Nro 2330 de Belén de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ANGELETTI, CONCEPCIÓN LUCÍA, DNI N° 14.905.792, CUIT 27-14905792-2, con domicilio legal en calle 16 N° 155, dto. 5, La Plata, cede y transfiere fondo de comercio de calle 31 N° 2218 e/ 509 y 510, José Hernández a Cozzinias S.R.L, CUIT 30-71457711-1, con domicilio legal en calle 31 N° 2218 de José Hernandez, La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo. Firmado. María Laura García, Cepeda. Contadora.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **C. Evita**. MARCIANO, MARTA ELIDA DNI 12.741.226. Transfiere a Franchica, Silvana Alejandra DNI 20.323.386 fondo de comercio. Rubro Jardín de Infantes. Ubicado en Bevilacqua 1899 Ciudad Evita. Pdo. De La Matanza, Pcia. De Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la razón social CITIBANK N.A CUIT 30-50000562-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro cajero automatico sito en la calle Colectora Panamericana km. 49,500 - Sheraton Pilar, Localidad de Pilar a favor de la razón social Banco Santander Río S.A Cuit 30-50000845-4, bajo el expediente de habilitación N° 13673/2012, reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. JUAN BERTUNA, transfiere el fondo de comercio de fabricación de productos plásticos sito en C47 Villegas N° 2650 San Andrés, a Alma Giardino S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. El Sr. WU SHAOHAN, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Lebenshon 4101/11/15/19, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia de Bs. As. a la Sra. Lin Xuehua. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. MARGARITA SEIB, DNI 3.242.894, vende cede y transfiere el fondo de comercio, cuya actividad es fabricación de soda y envasado de agua potable, sito en la calle Mariscal Castilla 5188 de la Localidad de Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., a Elio Gustavo Kuhn, DNI 22.326.259. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **La Plata**. s/Transferencia de Fondo de Comercio, Trans. de Fondo de Comercio en Municipalidad de La Plata, LEANDRO VENTURINO, Arg., comerciante, soltero, DNI N° 24.041.438, CUIT 20-24041438-5, dom. 485 y 139 Gorina La Plata, vende y transfiere local comercial ubicado en calle 12 N° 1210 La Plata, inscripto en la Municipalidad de La Plata con el legajo 109109, a Delpi SRL, insc en la DPPJ mat. 131474, leg. 228419, CUIT 30-71620799-0, dom. calle 12 N° 1210 de La Plata Bs. As. Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Guernica**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. EDUARDO MANUEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 10.517.479, Domicilio Av. Argentina N° 935, Parque "las Naciones", Guernica, Provincia de Buenos Aires, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Hector Daniel Álvarez, D.N.I. N° 29.045.923, con domicilio legal en calle sin n° y sin nombre, Partida 100-109615, Parcela 61bf, Campo "la Honoria", Domselaar, Provincia de Buenos Aires, Destinado al rubro Criadero de Cerdos y Forestación, ubicado en calle sin n° y sin nombre, Partida 100-109615, Parcela 61bf, Campo "la Honoria", Domselaar, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. FRIGORÍFICO 103 Y ASOCIADOS S.A. transfiere a Frigorífico 103 Alimentos de Calidad S.A., el fondo de comercio de la "Fabricación de chacinados, venta minorista y mayorista de carnes y productos de granja, productos lácteos y fiambrería". Sito en 54- Mitre N° 4990 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el

mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. HE MEIMEI, DNI: 94.027.512, transfieren fondo de comercio, a Xie, Xiaohui, DNI: 94.857.500, Domiciliado en Arregui 2305, José C. Paz, Pdo. José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, destinado a rubro Autoservicio, sitio en Av., Florida 2305 esq. Viena, José C. Paz, Pdo. José C. Paz, Reclamo de Ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Bernardo Monteagudo**. HUGO TOMAS NUÑEZ cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal a Talleres Michel SRL con rubro: Industria Metalúrgica sito en la calle Arcadini N° 4370 Villa Bernardo Monteagudo, Partido de San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Gregoria Matorra**. SUCESIÓN DE OSVALDO OSCAR GUERRERO, transfiere a Naher Srl los derechos de la habilitación de la industria sito en la calle 39 Charlone n° 5625/23 Villa Gregoria Matorras, Partido de San Martín, reclamos de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

Convocatorias

CLINICA HECTOR MANUEL GARASA S.A

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Provincia de Bs As a cargo del Dr. Renato E. Santore (Causa N° 59083), se convoca a los señores accionistas de "Clinica Hector Manuel Garasa SA" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2018 a las 9 horas en primer convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio del Estudio de la Contadora Maria Mercedes Vercellino sito en calle 9 de Julio 1968 de Pergamino, Bs As, para tratar el siguiente orden del día:

1. Individualización de cuales personas físicas y/o jurídicas peticionaron ingresar a la sociedad, cuantas acciones suscribieron, de que clase y cuantas acciones integraron.
2. Determinación de cual espacio físico se asignará a cada socio y para cuantos días a la semana
3. Determinación de las pautas de funcionamiento de la sociedad desde el punto de vista médico, administrativo, contable, impositivo y legal
4. Determinación del precio del canon locativo del inmueble, pues el mismo es propiedad del Instituto Cardiovascular Pergamino SA, con el cual aún no se ha celebrado contrato alguno.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en el domicilio de la Contadora Mercedes Vercellino : 9 de Julio 1968 la documentación que pruebe su condición de accionista para su registro en el libro de Registro de Asistencia Asambleas , con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de acreditar su condición de accionista, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

nov. 26 v. nov. 30

HARAS MARÍA ELENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/18 a las 9 hs. en 1ra. convocatoria y 10 hs. en 2da. convocatoria en sede social de Atahualpa 1, La Reja, Moreno, Bs.As. para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado el 30/09/2018.
- 3- Destino del resultado ejercicio cerrado el 30/09/2018.
- 4- Fijación de número de Directores.
- 5- Elección de Directorio que regirá a la sociedad con mandato por 2 ejercicios, aceptación de cargo y consignación de datos particulares.- Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los Registros en la Sede Social, en horario de 18 a 22 hs. La sociedad no está incluida dentro de las previstas por el Art. 299 Ley 19.550. Firmado Marcelo Adrián Bonafina. Presidente. DNI 26.522.519. Juan Pablo Portesi, Abogado.

nov. 27 v. dic. 3

TECMI INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/12/2018 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Paso de la Patria 1.507, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.018.
- 3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge D. Espósito, Presidente.

nov. 27 v. dic. 3

HOTELERA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2502 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico y de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio y Síndico.
- 5) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Florencio Aldrey, Presidente.

nov. 27 v. dic. 3

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Sociedad Impresora Platense S.A., que se celebrará en primer convocatoria en la sede de Diagonal 80 N° 847, La Plata, Pcia. de Bs. As. el día 20 de diciembre de 2018, a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Reforma del artículo quinto y séptimo del Estatuto Social”;

2º) Designación y Distribución de cargos de acuerdo con las disposiciones estatutarias”;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta”.

Nota: Los señores accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Soc. no comp. Art . 299 LGS. Cra. María del Carmen De Luca.

nov. 27 v. dic. 3

CLODINET S.A.

Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - “Convócase a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de Clodinet S.A. a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, ambas en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Obligacionistas para redactar y firmar el acta.

2) Modificación del Anexo B de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Convertibles Series A, B y C, con vencimiento en los años 2018, 2019 y 2020 de la Sociedad.

3) Emisión de un nuevo título representativo de las Obligaciones Negociables Convertibles Serie A, con iguales términos y condiciones, pero con Fecha de Pago el día 30 de octubre de 2021 y ofrecimiento de canje a los obligaciones tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles Series A por estos nuevos títulos.

Nota: Se recuerda a los Sres. Obligacionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán notificar a la Sociedad por escrito su intención de hacerlo, como mínimo tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea. A la notificación deberá adjuntarse el comprobante del saldo de cuenta y/o la documentación que acredite conforme a derecho el carácter de Obligacionista y la tenencia invocada. Los Obligacionistas que hubieran efectuado dicha comunicación no podrán disponer de las Obligaciones Negociables a las que se refiera la comunicación hasta tanto se haya celebrado la Asamblea o cancelado la notificación de asistencia. A dichos fines se recibirán las mencionadas comunicaciones en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Sociedad comprendida en el artículo 299 LGS - C.U.I.T. 20-14746454-2. Enrique Ruete Aguirre, Presidente - DNI 14.746.454. Joaquín Aparicio, Abogado.

nov. 27 v. dic. 3

CIARENA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio del presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 17/12/2018 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1-Consideración de la Memoria y Balance del 42º Ejercicio (01/10/17 al 30/09/18)

2-Retribución del Directorio y Sindicatura.

3-Distribución de utilidades.

4-Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Fdo. Carlos Horacio Oule, Contador Público.

nov. 28 v. dic. 4

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre 2018 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528 - PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta
- 2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018.
- 6) Elección de autoridades

No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550.

Fdo. Enrique Bares, Presidente.

nov. 28 v. dic. 4

SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19/12/2018 a las 18 hs. en 1º convocatoria y 19 hs. en 2º convocatoria en calle 8 y 55 de Villa Elisa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Aumento de capital social y aporte de los accionistas;
- 3) Modificación del Directorio;
- 4) Designación del Director Médico y Administrador;
- 5) Designación de autoridades del Consejo de Administración;
- 6) Evaluación de los estados contables.

La Plata, noviembre de 2018. La S.A. no está incluida dentro del art 299 de la ley 19550.

nov. 28 v. dic. 4

GUALDESI HNOS S. R. L.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores socios a la Reunión Extraordinaria Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27/12/2018 a las 9 hs., en 1º convocatoria y las 19:30 hs. en segunda convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Brown 1180 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de Presidente de la Reunión de socios; 2º) Aprobar las cesiones de cuotas sociales realizadas; 3º) Cualquier otro tema que los socios quisieran tratar. Emanuel Menichelli. Abogado.

nov. 29 v. dic. 5

ELY MAR S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2018, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1.034 Pergamino, Pcia de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) "Motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera del plazo prescripto por la Ley General de Sociedades; 2º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; 3º) "Aprobación de los honorarios al Directorio" 4º) "Consideración de

la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30 de Junio de 2.018 y proyecto de distribución de utilidades"; 5º) "Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30 de Junio de 2.018"; 6º) "Contratos entre un Director y la Sociedad"; 7º) "Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2017/2018; 8º) "Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios.- Sociedad no incluida en el art. 299 L.G.S.- El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, D.N.I. 4.682.578, Presidente.

nov. 29 v. dic. 5

USINA POPULAR Y MUNICIPALIDAD DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 21 de diciembre de 2018, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Fecha de su realización.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, por el 83º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas –artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19550.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato.- b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- EL DIRECTORIO.- Tandil, 30 de octubre de 2018. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. NOTA: Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 21 de diciembre de 2018, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea.

nov. 29 v. dic 5

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2018 a las 12 hs, en primera convocatoria, en el domicilio social de Av. Juan J. Mujica 0226 de la ciudad de Azul, Provincia de Bs As, y en segunda convocatoria a las 13.30 hs. en el mismo lugar y día a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Explicación de las causas de la Asamblea fuera de término.
- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- Consideración de los elementos prescriptos por el art. 234, Inc. I) de la Ley 19550 y su modificatoria 22903 referente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2017.
- Consideración del Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- Evaluación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.

nov. 30 v. dic. 6

CARHENYL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018 a las 17:00 hs. en 1º convocatoria y, a las 17:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 n° 843 Piso 6º de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2017/2018, con cierre de ejercicio 30/06/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Juan Carlos Piancazzo, Presidente.

nov. 30 v. dic. 6

BACAP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018, a las 17.30 hs, en 1º convocatoria y a las 18 hs. en segunda, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2017/2018, con cierre de ejercicio 31/07/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550.-
- 4) Aumento de capital, conforme artículo 188 Ley N° 19.950.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Héctor O. Silvapobas, Presidente.

nov. 30 v. dic. 6

CAVASUR BOTTENA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre de 2018, a las 10.30 horas, en la sede social sita en calle Montevideo N° 257 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Aumento del Capital Social por capitalización de aporte de bien inmueble registrable y reforma del Estatuto Social. Fabian Osvaldo Lluill Andreu, Contador Público Nacional.

nov. 30 v. dic. 6

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2018 a las 18.00 hs., en primera convocatoria y a las 19.00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-18.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 6) Consideración de la fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos.
- 7) Consideración de la prórroga del plazo para la venta de las acciones adquiridas por la sociedad mediante contrato de compraventa de fecha 09-03-18 y 08-05-18 (art. 220 y 221 LGS).
- 8) Autorización para inscribir el Directorio ante la DPPJ. El Directorio. Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550. Patricio Mc Inerny Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

SARGENTO CABRAL Sociedad Anónima de Transporte

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en Maipú 18, Local 58, Vicente López, Pcia. de Bs. As., lugar que no es la sede social inscripta— a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 3) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 59 finalizado el 30 de Junio de 2018. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia a Valentín Vergara 2336 Piso 5° B, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Maximiliano Ezequiel Balleres, Abogado. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

LA ROTONDA DE 32 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 21/12/2018 a las 16:00 hs. en 1° conv. y a las 18:00 hs. en 2° conv., en calle 123 n° 1436 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Aprobación del Balance cerrado el 31/08/2018. Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/08/2018. Sociedad no comprendida Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

nov. 30 v. dic. 6

COMPañÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs. y 11:00 hs., respectivamente, a desarrollarse en Maipú 18, Local 58, Vicente López, Pcia. de Bs. As. —lugar que no es la sede social inscripta—, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso;

3) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 47 finalizado el 30 de junio de 2018;

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino;

5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

6) Honorarios del Directorio;

7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;

8) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2017, en la que se trató la: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término; 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso; 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 45 finalizado el 30 de Junio de 2016; 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Honorarios del Directorio; 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Distribución de dividendos; 9) Nombramiento de los miembros del Directorio en reemplazo de los que finalizan su mandato; 10) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato; y 11) Consideración del cambio del Domicilio Legal; y 9) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando, comunicación de asistencia a Valentín Vergara 2336 Piso 5° B, Vicente López, Pcia de Bs. As°. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

Sociedades

SANFERELEC S.A.

POR 1 DÍA - Rectifica fecha cierre ejercicio siendo la correcta 31/07. Contador Juan I. Fuse.

CAMPO LA GLORIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Asamblea G. Ordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 30/10/2017, se designó Directorio: Presidente Juan Fernando Etchevers, Director Suplente: Martín Aníbal Etchevers. Fdo. Dra. Vanesa López Inguanta.

Abogada.

VITUKELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 10/07/18 renunció a su cargo de Gerente Paulo Ariel Rojas y se designó como Gerente a Leandro Gastón Rodríguez, argentino, nacido el 06/08/1985, comerciante, DNI 31.727.910, CUIT 20-31727910-9, soltero, con domicilio real Av. Gral. Paz n° 2578, loc. Saenz Peña, Pcia. Bs.As.; quien constituyó domicilio especial en Av. San Martín n° 2761, localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. María Marcela Olazabal. Abogada.

MAYOTAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Los socios Cristian Mariano Bosso, Arg., Nac. 5/02/74, DNI 23.852.316, casado, y Lorena Rossi, Arg. Nac. 24/06/72, DNI 2.803.096, casada, se reúnen el 3/07/2018 y modifican art. primero del Estatuto Social de la Sociedad Mayo-Rista S.R.L que constituyeran bajo instrumento privado del 13/06/2018, quedando el mismo de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad de denomina "Mayotan S.R.L." y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el día 18/10/2018 ambos socios se reúnen y modifican el inc. d del artículo cuarto del Estatuto Social de la Sociedad Mayotan S.R.L que queda redactado de la siguiente manera: D) Financiero: Obtener y/o dar préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad, realizar cualquier tipo de operación financiera, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.426 de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su remplazo o requieran de la intermediación en el ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica tanto para adquirir derechos como para contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuadren en los que se encuentran expresamente prohibidos por las Leyes o por éste Estatuto. Fdo: Dr. Javier Alejandro López, Abogado.

CABAÑAS EL ENCUENTRO VILLA PEHUENIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Enrique Gabriel Villaro, argentino, casado, nacido el 20/04/71, dni n° 21.961.970, comerciante, Oro 128, Treinta de Agosto y José Eduardo Argiro, argentino, casado, nacido el 23/05/56, dni n° 11.956.654, ing. agrónomo, Defensa 153, Treinta de Agosto, todos del partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.; 2) Por instrumento privado del 14/11/18. 3) "Cabañas El Encuentro Villa Pehuenia S.R.L.". 4) Sede social: Oro 128 Treinta de Agosto, Trenque Lauquen, Pcia. de B.A. 5) Objeto: a) Hotelería y Gastronomía: Explotación y/o administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre edificio propio o de terceros. Prestación y comercialización de servicios hoteleros. b) Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados al turismo y hotelería. e) Inversiones: realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. d) Servicios Turísticos: organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, transporte de personas con fines turísticos dentro y fuera del país y cualquier otra forma de recreación que haga al esparcimiento y/o entretenimiento. e) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes y empresas, servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. 6) 40 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Gerente: Enrique Gabriel Villaro. 9) Fiscalización: Los socios. 10) 30 de abril de cada año. Adrián M. Villaro, Contador.

LIQSA S.A.C.I.F.I.E y A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24/7/2018, Protocolizada por Escritura Pública de fecha 19/9/2018, otorgada por ante el Escribano Martín Felipe Parlatore Siritto, pasada al F° 1135, Adscripto del Registro N° 5 de Lomas de Zamora, se resolvió de forma unánime confeccionar el Texto Ordenado de los Estatutos Sociales de LIQSA S.A.C.I.F.I.E y A.

GATELLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 12/11/2018, fue aprobada por unanimidad la reconducción de la sociedad denominada "Gattelli S.R.L." inscrip. en la matríc. 51.218, Leg. 93.775 en la Direcc. Prov. de Pers. Juríd. prov. de Bs. As., y se aprobó la reforma de la cláusula tercera del contrato social referente al plazo de duración de la misma, el cual tendrá la siguiente redacción: "TERCERA: PLAZO: El plazo de duración, por continuar la sociedad funcionando por reconducción, es de dos años contados a partir de la fecha de inscripción registral del instrumento de reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires".

ESTILOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asamb. Gral. Ordinaria del 31/08/2018, se designa Directorio: Presidente: Valeria Teresa Pasquadibisceglie. Director Suplente: Pablo Nahuel Borzi. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Publica: Dr. Bernardo A. D'Ambrosio.

ESKERRAK S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 180 del 20/11/18, los cónyuges en primeras nupcias, José Antonio Olorón, nac. 21/09/40, DNI 4.964.821, transportista, e Hilda Lucía Simal, nac. 17/04/42, DNI 4.242.632, jubilada, María Cecilia Olorón, nac. 03/09/68, soltera, comerciante, DNI. 20.031.667 y María Marcela Olorón, nac. 13/05/65, soltera, comerciante, DNI. 16.925.480, todos argentinos y dom en Acceso El Centenario s/n de Juan B. Alberdi, partido de Leandro N. Alem, constituyeron la sociedad denominada "Eskerrak S.A." con dom. Acceso El Centenario y Ruta Nacional 7 de Juan B. Alberdi, partido de Leandro N. Alem. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: explotación integral de campos y establecimientos ganaderos para cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. Comerciales: mediante la importación, exportación compraventa, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, semovientes, motores. Industriales: extracción, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos. Prestación de Servicios: de fumigación y pulverización terrestre y/o aéreo. Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Transporte Terrestre: de carga, mercaderías, acarreo, fletes, mudanzas, caudales, encomiendas, cargas en general de cualquier tipo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$13.706.622.- Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios: Presidente: José Antonio Olorón. Dir. Suplente: María Cecilia Olorón. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Representación Legal: Presidente. Cierre Del Ejercicio: 30/08 de c/a. Dr. Luis Viganó.

CORRALÓN FAM DE VEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 183 del 21/11/18, Fernando Alfredo Martino, nac. 29/10/78, DNI 26.839.115, casado, dom. Av. Perkins 177 de Vedia, y Nicolás Zabaleta, nac. 13/03/79, DNI 27.184.708, casado, dom. Chacabuco 160 de Vedia, ambos argentinos, comerciantes, constituyeron la sociedad denominada "Corralón Fam De Vedia S.A." con dom. Ruta Nacional 7 Km 313 de Vedia, partido de Leandro N. Alem. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: explotación integral de campos y establecimientos ganaderos para cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. Comerciales: mediante la importación, exportación compraventa, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, semovientes, motores. Industriales: extracción, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos. Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Transporte Terrestre: de carga, mercaderías, acarreo, fletes, mudanzas, caudales, encomiendas, cargas en general de cualquier tipo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$100.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios: Presidente: Fernando Alfredo Martino. Dir. Suplente: Nicolás Zabaleta. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Representación Legal: Presidente. Cierre del Ejercicio: 30/04 de c/a. Dr. Luis M. Viganó.

AGRO-GANADERA EMANYI S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. Oscar Ramón Ferrari, argentina, 21/04/1945, DNI 4.926.674 casado, agropecuario, Av. Scully 1097 San Andrés de Giles, San Andrés de Giles. PBA, Oscar Andrés Ferrari, argentina, 30/11/1971, DNI 22.409.903, casado, agropecuario, Cuartel XIX Goldney, Mercedes, PBA, Emiliano Ezequiel Ferrari, argentina, 07/06/1995, DNI 38.820.443, soltero, agrónomo, Cuartel XIX, Goldney, Mercedes, PBA y Anyelén Denise Ferrari, argentina, 14/05/1993, DNI 37.030.062, soltera, Contadora Pública, Cuartel XIX Goldney, Mercedes, PBA. 2) 05/11/2018. 3) "Agro-ganadera Emanyi S.A.". 4) Av. Scully 1097 San Andrés de Giles, San Andrés de Giles PBA.-5) Objeto: Agrícola Ganadero - 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, 5) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia, cosecha mecánica, picado, ensilado y toda otra prestación de servicios agrícola y el transporte de maquinarias. 6) 99 inscrip. reg. 7) Capital \$ 100.000. 8-1) Órgano Administración Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente: Oscar Andrés Ferrari y Director Suplente: Oscar Ramón Ferrari.-8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10): 31/12. Enrique Julio Medlam Contador Público.

COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 16 de noviembre de 2018 se aprobó la renuncia de los Directores Julio César Romero Bonomi, Hugo Sebastián Romero Bonomi, y Sonia De Las Heras Liceras. Colombo María Viviana, Abogada.

CERVANTES DE AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que "Cervantes De Azul SRL" CUIT 3071412041-3 por acta de reunión de socios de fecha 15/01/2018 procedió a cambiar la sede social siendo el nuevo domicilio en Ruta 3 km 304 de Azul, Partido de Azul, Pcia Bs.As. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

CORRALON DENK DE SEVERIANO DENK E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18/04/2014, unánime (art. 237 L.G.S.), y acta de directorio de distribución de cargos de igual fecha, se procede a la designación de Directorio por vencimiento de mandatos quedando el nuevo Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Juan Emilio Saint Cricq CUIT 20-16586350-0; Vicepresidente: Martín Santiago Klein CUIT 20-21961249-5; y Directora Suplente Andrea Inés Garralda CUIT 27-16586382-3. Rodrigo Villalba, Abogado.

MIGUEL J. BENTEVENGA Y COMPAÑÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 31/10/2018 según contrato privado de transferencia de cuotas sociales, se cedieron a título oneroso y en partes iguales, la totalidad de las cuotas de Rubén Miguel Pitto, DNI 17.280.549 a Miguel José Bentevenga, DNI 7568651 y Guillermo Mauricio Belapolsky, DNI 21717495. Miguel J. Bentevenga, Gerente.

INSTITUTO MEDICO HERMANAS MISIONERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/07/2018 se designó como Gerente para el ejercicio 2018/2019 al Dr. Ricardo Héctor Denaro, CUIT N° 20-10949189-7 quien constituye domicilio en Las Heras N° 1409, Coronel Suárez, Prov. de Bs. As. Bautista Hirigoity, Abogado.

LAPAJU S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 190 del 7/11/2018. Atento a la observación realizada por D.P.P.J. los socios resolvieron dar nueva redacción al Artículo Primero quedando redactando de la siguiente forma. Artículo Primero: Bajo la denominación de Lapaju S.A., queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires"- Autorizado. Fdo. Escrib. Graciela N. Arroyo, Notaria.

AQUINO NOGUERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios unánime del 2/10/2018 se resolvió nombrar nuevo gerente al Sr. Marcelo Francisco Aquino, DNI 26.843.307, quien presente acepto el cargo. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

LANDING ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Socios Jorge Antonio Rossin, arg., nac. 14/06/67, DNI. 18.281.792, CUIL. 23-18281792-9, divorciado, comerciante, dom. Bariloche 1311 Beccar, San Isidro, B.s As; y Dora Noemí Vitale, arg., nac 06/07/48, DNI. 5.742.872, CUIL. 23-05742872-4, viuda, jubilada, domicilio Cerrito 737, B. Blanca, Bs As. Constitución Esc. N° 459 del 16/11/2018 Reg. 68 Bahía Blanca, Not. Adscripta Carla Merlini. Denom.: "Landing Argentina S.A."; Dom.: provincia de Bs As; Sede: Bariloche N° 1.311 Bahía Blanca. Objeto: I) Selección de Personal; II) Administración; III) Capacitación; IV) Logística y Servicios; V) Asesoramiento y Consultoría: Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará asesoramiento contable, o cualquier actividad reservada a los profesionales en ciencias económicas, para lo cual y en caso de realizarlas, lo hará a través de la contratación de terceros.- Capital: \$100.000 divid. 100 acc. ordinarias nominativas no endosables clase A V/n \$1.000 c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Jorge Antonio Rossin 50 acc.; Dora Noemí Vitale 50 acc.- Directorio: entre uno y tres tit e igual n° suplentes, siendo reelegibles. tres ejercicios Representante Legal: Presidente: Jorge Antonio Rossin; Director Suplente: Dora Noemí Vitale. Domicilio especial art. 256 LSC. Beccar N° 1.311 Beccar, San Isidro, Bs. As.- Fiscalización: Socios. Plazo 99 años. Cierre ejercicio: 31/03. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo.

BAXLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 28/8/18 se designa nuevo gerente a Uriel Jonathan Kohn y se reforma art. 5. Fdo: Silvina E, De Virgiliis. Notaria.

CARS NEW TAXI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Saavedra, DNI 12410757, divorc, taxista, nac. 31-12-56; dom. 140 N° 1623 La Plata; María Laura Saavedra, DNI 25570299, nac. 3-10-76, cas, docente, dom. 65 N° 1682, 5 B La Plata; Pablo Daniel Saavedra, DNI 24499093, nac. 7-2-75, solt, taxista, dom. 140 N° 1623 La Plata; Olga Guillardot, DNI 8579036, nac. 9-3-39, cas, comerc, dom. 140 N° 1621 La Plata; todos arg. 2) 21-11-18 3) Cars New Taxi S.R.L. 4) 71 N° 402/404/408 La Plata, Bs. As. 5) Central de recepción y despacho de llamadas para servicios coches taxímetros y remises, servicio privado de transp.gral, transp. de carga en general. Transp. privado por plataformas electrónicas. b) Agencias de viajes, explotación del turismo. Operaciones financieras, con exclusión Ley 21526. Compra-venta adm. explotación de bienes muebles e inmuebles. 6) 99 años.7) \$ 300.000. 8) Gerente: Ricardo Saavedra, plazo social. 9) Gerente. 10) 31/3. Esc. Lorena María Mejeras.

SALACA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 23/10/18 se designó directorio por 3 ejercicios. Presidente: Adrián Ángel Di Stefano, DNI 21.648.944; Dir. Suplente: Josefina Cecilia Di Stefano. DNI 38.865.715, quienes fijan domicilio especial la sede social. Dr. Marcelo Lantelli, autorizado.

ACIER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/05/17 protocolizada por Escritura Pública N° 205 del 02/03/18, se cambió de jurisdicción a C.A.B.A.; se estableció nueva sede social en Avenida Rivadavia 2151, 5° Piso, Departamento B, CABA; y se reformaron los artículos 1° y 9° así: 1°) Denominación: Acier Argentina S.A. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

COAST CAP SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Guido Enrique Battistessa, 17/11/1989, comerciante, soltero, dni 34928907, 483 n 2813 La Plata; Gonzalo Ariel Ortiz, 27/8/1964, empleado, casado, dni 17189489, 483 n 2813 La Plata, ambos argentinos 2) Inst. Público 3/9/18 Esc. María Soledad Bonanni 3) Coast Cap Security srl 4) Avellaneda n° 15 localidad y partido General Madariaga 5) actividades comprendidas en el artículo 2° Ley 12.297 de Pcia Buenos Aires; 6) 99 años 7) \$40000 8) Gerente Guido Enrique Battistessa por todo el tiempo de duración 9) Físcal. Art 55 LGS 10) 31/8. Fdo. María Soledad Bonanni.

MALACATE CHACABUCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Di Paolo Norberto Alfredo, nac. 28/11/40, DNI 4.964.229; Catania Antonia, nac. 24/10/45, DNI 93.163.151; Di Paolo Francisco Jesús, nac. 26/06/99, DNI 42.011.717 y Di Paolo Milagros, nac. 26/06/99, DNI 42.011.716; todos arg., comerciantes, solteros, domic. Av. Alsina 107, Chacabuco (B) 2) 20/07/18. 3) Malacate Chacabuco S.A. 4) Av. Alsina 107, Chacabuco (B) 5) 1) Servicios a terceros: a) el control de plagas y la aplicación de todo tipo de productos vinculados a esta actividad, b) el uso de fertilizantes y su aplicación, c) el ciclo integral de siembra incluyendo la preparación del suelo y la posterior cosecha, d) el transporte de productos agropecuarios, e) la recuperación de tierras áridas; 2) Agricolganadera: a) La realización de toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos de cría y engorde de ganado, b) Actuar como acopiadora; c) arrendamiento de campos para la ganadería o agricultura, molinos; d) realizar operaciones emergentes; 3) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles; 4) Comercial: Comercialización; 5) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercialización e importación de productos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) Cap. \$1.780.000 8) Administración: Directorio e/1 y 5 D.Tit. e igual o menor número D. Sup., duración 3 ejerc., Pte: Norberto Alfredo Di Paolo, Dtor. Supl.: Antonia Catania, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Físcal.: Acc. s/ art. 55 y 284 de la Ley 19550 10) Cierre ejerc. 30/11 c/año. Laura Nora Scandizzo, Escribana.

FERSEB-AGUA S.R.L.

POR 1 DÍA - El acta de socios del 09/11/2018 reformo el objeto(art. 3): a) La sociedad tiene por objeto ,realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, todas las actividades relacionadas con la compraventa, importación y exportación, fabricación, industrialización, mantenimiento, y reparación de bombas extractoras de agua y similares, como cualquier subproducto relacionado.- contratar con otras personas físicas y/o jurídicas y con el estado nacional, o los estados provinciales o municipales del país y/o del extranjero; celebrar todo tipo de asociaciones permitidas por la legislación vigente.- Para el cumplimiento de su cometido la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, abrir sucursales, representaciones, agencias, mantener participación, en otras sociedades, constituir y participar en uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, fideicomisos, fusionarse, escindirse, realizar inversiones en forma directa o indirecta, pudiendo realizar todos dichos actos jurídicos mediante contratación directa, por licitación pública o privada, concurso o pedido de precios nacionales o internacionales, trátase de obras públicas o privadas y acordadas cualesquiera fuera su método de contratación y forma de pago, sin tope ni limitación alguna. b) construcción, reforma y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; perforaciones, depresión de napas, tendidos de cañería e instalaciones de agua; también la compra venta y reparación de todos los materiales y accesorios necesarios para las actividades antes mencionadas; y se cambió la sede social a Washington 3577, Carapachay, Vicente López, Pcia. De Bs. As. Martín Jose Lopez, Contador Público.

RUPU-HUE AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Sandra Clementina Gaita, argentina, 09/02/1966, D.N.I. N° 17.610.631, docente, casada, domiciliada en calle Sarmiento N° 360, 3° Piso, Dpto. "b", Quilmes, Pcia. Bs. As., Luciano Gaita, argentino, 16/11/1976, D.N.I. N° 25.731.015, periodista, divorciado, domiciliado en calle Lavalle N° 695, Piso 4°, Dpto. "a", Quilmes, Pcia. Bs. As., Ignacia Gaita, argentina, 04/11/1980, D.N.I. N° 28.477.766, empleada, soltera, domiciliada en calle Garibaldi N° 570, Quilmes, Pcia. Bs. As., Santiago Gaita, argentino, 04/11/1980, D.N.I. N° 28.477.767, productor agropecuario, soltero, domiciliado en calle Garibaldi N° 570, Quilmes, Pcia. Bs. As. 2.- 03/09/2018. 3.- Rupu - Hue Agropecuaria S.A. 4. Calle 14 N° 587, Piso 1°, Dpto. A, de la Ciudad y Partido de Balcarce, Pcia. de Bs. As. 5. Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de actividades agropecuarias, Comerciales, Inmobiliarias, de Servicios y financieras. 6.- 99 años desd/insc. 7. \$400.000. 8/9.- Directorio compuesto con un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores. Director Titular - Presidente: Luciano Gaita. 10. 30/06. Eduardo Gastón Baudo, Abgado.

XWANY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Benjamín Glusberg, argentino, viudo, 09/07/1933, empresario; DNI 4.109.455; CUIT 23-04109455-4, Lavalle 372, piso 4, departamento "2", C.A.B.A.; Yanett Anahi Deluchi, argentina, soltera, 29/10/1992, empleada; DNI 36.905.944; CUIT 27-36905944-6, Entre Ríos 430, Carlos Casares, 2) Escritura Pública N° 88 del 24/10/2018. 3) Xwany S.A. 4) Galcerán número 4, Carlos Casares. 5) Artículos Del Hogar: compraventa, permuta. Librería y elementos de oficina: útiles e insumos. Computación e Informática: compraventa y distribución. Financiera: préstamos e inversiones. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del ahorro público. Importación y Exportación: Podrá importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto comercial. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) 31/10; No Fisc. Los socios. Presidente: Benjamín Glusberg. Director Suplente: Yanett Anahi Deluchi. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del

Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

MUSSINI Y MUSSINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 12 de febrero de 2016, Mussini y Mussini S.R.L. modifica su objeto social por ampliación, incorporándose lo siguiente: "VII) Fabricacion, venta y distribucion: Fabricación, elaboración artesanal, comercialización y distribución de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwichs, facturas, pan dulce, pre pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas y tartas, postres, confituras, dulces, masas, sandwichs de diversos tipos de panes, pizzas, tartas, empanadas, pasteles y demás especialidades de confitería, panadería y pastelería. Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados, importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Preparación, elaboración, comercialización y venta de platos listos para consumir, venta de productos frescos, crudos, fiambres. VIII) Servicios Gastronómicos: Realizar servicios de lunch y catering para fiestas y otras reuniones sociales de cualquier tipo, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social, incluyendo o no el servicios de mozos, en el domicilio de las instalaciones habilitadas por el organismo pertinente de la sociedad o propiedad de terceros. Prestación de servicios de catering, alquiler de mobiliarios, mantelería y todos los servicios complementarios relacionados con la actividad. Todas actividades anteriormente indicadas, cuando así lo requiera serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. XI) Alquiler de Inmuebles: El alquiler de toda clase de bienes inmuebles, cualesquiera que sea su uso, destino o naturaleza; alquiler de salones y/o locales para reuniones sociales, fiestas, eventos y/o convenciones. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. Ignacio Martinez Miglierina, Abogado.

EMPRESAS FARMACÉUTICAS DEL OESTE AGRUPACIÓN

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios número 4 de fecha 15/07/2017. Se designa administrador a Matias Adriel Faerman DNI 24.228.124, quien acepta el cargo y constituyen domicilio especial en Manzana 25, lote 2, Ruta 24 Nro 3451, Barrio Santa Ana, localidad de Moreno Prov. Bs. As. Fdo. Luciano A. Cagigas P, Cdor. Pub.

4G INSTALACIONES INMEDIATAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de Reforma de Contrato Social de "4G Instalaciones Inmediatas S.R.L.". Instrumento privado del 8 de noviembre del 2018 con certificación de firmas notarial por ante la escribana Laura Elsa Ghilino, registro 38 de Quilmes, acta 82, folio 82, del libro de requerimiento 61 a 14/XI/2018; modificación del introito del Contrato Social; se agrega datos del estado civil del Socio Alberto Zazzetta: (...) y el Señor Alberto Zazzetta, de nacionalidad Argentina, DNI N° 21.439.858 de 48 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto Nro. 5156 Barrio San José de la Localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, CUIT 20-21439858-1, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Nilda Pilar Fernández, DNI N° 17.766.670, nacida el 17/IV/1966, en fecha 22/VIII/1991, (...). Gerencia a cargo de Alberto Zazzetta, que se notifica y acepta. Alejandro Daniel Frillo, Abogado, autorizado en el instrumento privado del 08/XI/2018. Alejandro Frillo. Abogado

INDUSTRIA DE ESMALTADOS CAP S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 de la Ley 19.950. Comuníquese que en Asamblea General Ordinaria N° 14 celebrada el 18 de Abril de 2016, se designo a los miembros del directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sra. Verónica Raquel Kempe, CUIT 27-22858987-5 y Director Suplente: Sr. Rodolfo Lucio García, CUIT 20-04924885-8, ambos constituyen domicilio especial en Luis Lhoner 592, Haedo, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Patricia Esther Pilone, CPN.

FUNNY FOODS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tormey Rafael, Molly, DNI 18.821.148, CUIT 27-18821148-3, Argentina, Soltera, Fecha Nac. 31/05/1985, Comerciante, Domicilio San Juan 1827, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; D'Acunto, Enzo Matías DNI 30.295.826 CUIT 20-30295826-3 Argentino, Soltero, Fecha de Nac. 31/05/1983, Comerciante, Domicilio Juramento 1407, MdP, Part.de General Pueyrredón, Bs. As. ; 2) 20/11/2018; 3) Funny Foods Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Cabrera 3680, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs.As.; 5) a) producción, preparación, compra y venta al mayor y menor productos repostería, pan, tortas, postres, confituras; b) Elaboración, preparación, compra y venta al por mayor y menor productos de decoración para confitería y repostería comestibles y no comestibles; c) compra, venta y distribución de bebidas gaseosas, golosinas, bebidas naturales; d) Organización de eventos, congresos,etc e) Restaurant, café, bar o cantina con o sin espectáculo; 6) 99 años; 7) sesenta mil pesos (\$ 60.000); 8) La Adm. social será ejercida por él o los socios o tercero designado a tal efecto, quienes representaran a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Molly Tormey Rafael; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los

términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 31/07.

ANEMINOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: se especifica que en el objeto social quedan excluidas las actividades de Servicios el asesoramiento contable y legal. También se deja constancia que el Señor Martín Sebastián Romero se encuentra casado en primeras nupcias con Valeria Marta Valles, DNI 30.074.516.

ASOCIACIÓN MUTUAL SAGRADO CORAZÓN

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día el siguiente edicto de cambio de domicilio de Sede Social cuya decisión fue resuelta por Acta de Asamblea Anual Ordinaria n° 7 de fecha 29 de abril de 2013, quedando constituido como domicilio de la Sede Social de la Asociación Mutual Sagrado Corazón en calle 24 N° 569, 1° Piso, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires.- Patricio J. M. Ferreiro, Escribano.

JALUMI OUTDOOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Jessica Noel Naccarato, nac. 1/5/92, prof emplead. Instr Publ 29/10/2018. Fdo Verónica Martínez autor est soc.

CREANOVA S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 de la Ley 19.950. Comunicase que en Asamblea General Extraordinaria N° 4 celebrada el 16 de Octubre de 2018, se designo a los miembros del directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Humberto Irigoyen, CUIT 20-11587407-2 y Director Suplente: Sr. Mariano Nicolás Irigoyen, CUIT 20-38856511-0, ambos constituyen domicilio especial en Achaval Rodríguez 3296, Merlo, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Patricia Esther Pilone, CPN.

BIDHARA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas –Unánime- del 17/08/2018 a) Se modificó la Denominación Social de “Pampa Fertil S.A.” por la de “Bidhara S.A.” y b) Designación de nuevo directorio por renuncia del anterior quedando así conformado Presidente: Esteban Osvaldo Elías, argentino, DNI: 22.271.214, casado, empresario, dom. Esp. En Caseros 668, Tres Arroyos, Pcia Bs.As; y Director Suplente: Bruno Andrés Elías, argentino, DNI: 24.325.824, casado, empresario, dom. Esp. en Caseros 668 Tres Arroyos, Pcia Bs. As.; Anterior Directorio Renunciante: Presidente: Ileana Mabel Elías y Directora Suplente Bruno Andrés Elías. Ricardo Bonifacio, C.P.

ELÍAS SEMILLAS E INSUMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios –Unánime- del 17/08/2018 a) Los socios Bruno Andrés Elías, argentino, DNI: 24.325.824, casado, empresario, dom. Caseros 668 Tres Arroyos, Pcia Bs. As. y Esteban Osvaldo Elías, argentino, DNI: 22.271.214, casado, empresario, dom. Caseros 668, Tres Arroyos, Pcia Bs. As. ambos sucesores de Osvaldo Isaías Elías, cedieron tres cuotas sociales a favor de Ileana Mabel Elías argentino, DNI: 22.475.852, casada, empresario, dom. French 3071 9 “A” CABA y dos cuotas sociales a favor de Marcos Raúl Elías, argentino, DNI: 26.615.971, casado, empresario, dom. Alvarado 704, Tres Arroyos, Pcia Bs. As. Reforma art. Tercero b) Se resolvió el cambio de la sede social de la sociedad a Lisandro de la Torre 5200 Chacra Nueve, Villa General Rodríguez Tres Arroyos Prov. Bs.As. Ricardo Bonifacio, C.P.

SEED EXPORT ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas –Unánime- del 17/08/2018 a) Se resolvió el cambio de la sede social de la sociedad a Las Heras 1040 Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires b) Se designó de nuevo directorio por renuncia del anterior quedando así conformado Presidente: Bruno Andrés Elías, argentino, DNI: 24.325.824, casado, empresario, dom. Esp. en Pasos 440 Tres Arroyos, Pcia Bs. As. y Director Suplente: Esteban Osvaldo Elías, argentino, DNI: 22.271.214, casado, empresario, dom. Esp. en Pasos 440, Tres Arroyos, Pcia Bs.As; Anterior Directorio Renunciante: Presidente: Esteban Osvaldo Elías Director Titular: Marcos Raul Elías y Bruno Andrés Elías y Directora Suplente Ileana Mabel Elías. Ricardo Bonifacio, Contador.

ESTUDIO JURIDICO-CONTABLE M P & ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 185, 21/11/2018, Modificación Artículo Primero Denominación y domicilio: "Hugo Eduardo Masoli - Gonzalo Leandro Peveri y Asociados - Consultores S.A", que tiene su domicilio social en el Partido de La Matanza. Autorizado: Fernando Javier Larre, por Escritura 185, del 21/11/2018, folio 518, Registro 23 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

AGROPECUARIA TESTA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 22/5/18 se aumentó el capital y se modifica el art. 4º del estatuto. Capital: \$ 500.000. Jorge A. Estrin, Abogado.

ALIVANE S. R. L.

POR 1 DÍA - Const: 14/11/2018.- Escr. N° 150 ante esc. Esteban Andrés Archilla.- Carlota Alicia Solier, arg, 13/10/76, DNI 25.406.609, Cuil 27-0, ama de casa, dom. Sarmiento s/n de Arroyo Dulce, Bs As; Vanesa Noeli Marchese, arg, 30/03/74, DNI 23366372, Cuil 27-2, ama de casa, dom. Belgrano 477 de Salto, Bs As; Héctor Oscar Todero, arg, 28/06/66, DNI 18001274, Cuil: 20-6, transp., dom. Sarmiento s/n de Arroyo Dulce, Bs As; Claudio Fabián Plastina, arg, 15/08/65, DNI 17391466, Cuil 20-1, agricultor, dom. De la Reconquista s/n de Arroyo Dulce, Bs As; todos solteros; "Alivane S. R. L."; Sede soc. De la Reconquista s/n de Arroyo Dulce, Bs As.-Objeto: realizar por cta propia o de 3ros o asociada c/ 3ros, o contratando a 3ros, o como mandataria, o locadora, o locataria en el país o el extranjero, las sig. act.: Serv. Agrícolas: Expl. de todas las act. agrícolas en gral, tanto en establ. de prop. de la soc. como de 3ros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas (preparación y roturación de tierras, fumigación, siembra y/o recolección de cereales), teniendo dedicación esp. en la expl. integral de la actividad forestal, por medio de estab. frutícolas y cultivos forestales, y asimismo la expl. total o parc. de la act. ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura.- Agropecuarias: Mediante la expl., adm., arrendamiento, en todas sus formas de establ. agrícolas y/o ganaderos, frutícola, cultivos forestales y/o grajeras, com-vta de cereales, semillas, granos, animales, ya sea faenados o en pie, permuta, consignación y/o cualquier otra forma de com., al por mayor o por menor, así como los frutos y subprod. derivados, tanto en establ. de prop. de la soc. como de 3ros.- Pudiendo asimismo: A) Expl. establ. ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, avícola, granjeros y cría de cualquier otro animal; B) Expl. establ. agrícolas, para la prod. de especias cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, y granjeros.- Comerciales: A) Com. e indus. los prod. derivados de esas expl.; producción, explotación, y com. integral de porcinos, chacinados, aves, vacunos, ovinos, equinos, caprinos y toda otra clase de prod. y subprod.; prod., expl., y com. integral de especias cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, y granjeros, y toda otra clase de prod. y subprod.; B) Comprar, vender, al por mayor y al por menor, criar, faenar, distribuir, y com. cerdos, aves, vacunos, ovinos, equinos, caprinos y sus derivados, instalación de cámaras frigoríficas, procesamiento y enfriamiento de los animales faenados de producción propia y/o adquiridos a 3ros; C) Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transf., imp., exp., consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elab., prod., extraer, procesar, enfriar, destilar y transp. todos los frutos; prod., sus derivados y subprod., sean primarios o derivados de la expl.; D) Instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, tambos, frigoríficos, carnicerías y todo otro relacionado con la com. de todos los prod., subprod. y derivados de esas expl.; E) Comprar, vender, permutar, imp., exp., implementos, herramientas, maquinarias, maquinas, repuestos, elementos o materiales, a utilizar en cualquier tarea de expl., prod., ind., conservación, y com. de los bienes que integran el objeto soc. Transp.: Transp. terrestre en gral. y en especial, transp. pub. de pasajeros y carga mediante la expl. de vehículos propios o de 3ros y de concesiones de línea de transp. pub. de pasajeros o carga, nac., prov., interprov., comunales, intercomunales e internac.; compra, vt.a, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y autom. en gral., chasis, carrocería y sus implementos y acc.- Transp. col. de pasaj. y carga por autom. (microómnibus, colec., etc.), por recorrido actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, prov. y/o nac., pudiendo operar en las categorías serv. regular de línea, excursión, turismo, serv. contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ord. munic., las leyes y dtos. prov. y leyes y dtos. nac. vig. en la materia; expl. conces., licencias o permisos otorgados por los pod. púb. para el transp. terrestre de pasaj. y carga.- Podrá igualmente gestionar y realizar transp. int. de pasajeros y cargas.- Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y estab. sucursales en cualquier lugar del territorio nac.- Expl. del transp. de mercaderías gral., fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su dist., almacenamiento, dep., embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transp. de prod. agropecuarios por cuenta propia o de 3ros, en camiones de la soc. o de 3ros.- Mandatos y Serv.: Ej. de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de neg., dist., transp., promociones, agencias y adm. de bienes, capitales y empresas en gral, ya sean civ., com., ind., financieras o de servicios.- Imp. Y Exp.: Exp. e imp. toda clase de mercadería, materias primas, prod. elab. o semielab., maq., herram., inst., repuestos y otros elementos necesarios para fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elab., prod., procesar, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y prod. y sus derivados y subprod. ya sean primarios o derivados de las expl. agrícolas de criaderos de cerdos, aves, u otros animales o de la industria frigorífica.- A tales fines, la sociedad tiene plena cap. jurídica para adquirir derechos, contraer obl., inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y cctes. del Cód Civil y el art. 5º del dec. 5.965/63 (Tit. X, Libro II del Cód. de Com.) y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y realizar todos los actos y op. que considere neces. y relacionados con el obj. soc.- Capital \$ 400.000, div. en 4000 cuotas soc. de \$ 100 v. nom. c/u y de un voto por cuota.- 99 años.- C.E. 3/06.- La adm. y repr. de la soc. está a cargo de Héctor Oscar Todero y Claudio Fabián Plastina, indistintamente, como Gerentes por todo el termino de duración de la Soc.- La fisc. de la Soc. será ejercida por los soc. no gerentes conforme Art. 55 de la Ley 19.550.- Esteban Andrés Archilla - Escribano.

FIXED UP CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fixed Up Construcciones S.R.L. 2) Mariano Mondino, divorciado, argentino, 17/12/1989, DNI 34.205.704, CUIT/L 20-34205704-8; Pablo Mondino, comerciante, argentino, 17/12/1985, DNI 31.994.891, CUIT/L 20-31994891-1, ambos con domicilio real y especial en calle Bolívar 286, San Nicolás, Prov. Bs As, 3) Fecha del contrato constitutivo: 10/11/2018; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades que se especifican, pudiendo para ello contratar servicios, representaciones, mandatos y comisiones): 1) Comerciales: a) compraventa, distribución, importación, y exportación, representación, comisión y suministro de materiales y máquinas de construcción, b) compraventa de bienes muebles e inmuebles, c) servicio de montajes industriales. 2) Industriales: a) Servicios de asesoramiento en materia de ingeniería y construcción en general, b) manufactura de equipos de uso industrial y comercial. 3) Inmobiliarias: a) Administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros de personas físicas o jurídicas, de entidades públicas o privadas. 4) Constructoras: a) proyecto, dirección, montaje y realización de obras públicas o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de viviendas, obras viales, civiles, e industriales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.256, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del código civil y art. 5° del libro II, título X del código de comercio.- 5) Bolívar 286, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 6) 99 años. 7) \$ 30000. 8) Cierre 30/06. 09) Socio- Gerente Pablo Mondino, Socio –Gerente Mariano Mondino.

SAN NICOLÁS Sociedad Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios Unánime de fecha 18/06/2013: a) ha modificado su domicilio legal a Cochabamba 357 de San Nicolás y domicilio social en ciudad de San Nicolás, partido del mismo nombre y b) su composición social quedando de la siguiente manera: 50% de capital comanditado a nombre de Eduardo Delmiro López; 24,75% de capital comanditario a nombre de Rolando Mario Pérez y 25,25% de capital comanditario a nombre de Mariano Martín Angelotti. Andrea D. Brenna.

LAGUNA DEL RODEO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que los socios de la firma Laguna del Rodeo S.R.L., C.U.I.T. 30-70952432-8: Pérez Marino Adrián Alejandro C.U.I.T. 20-17018193-0, Pérez Marino Raúl Antonio C.U.I.T. 20-14881548-9, Pérez Marino Juan Martín C.U.I.T. 20-18367840-0 y Pérez Marino María Sol, C.U.I.T. 27-22915847-9, en reunión celebrada el día 14 de Septiembre de 2018 en la sede social, resuelven por unanimidad renovar el mandato del socio gerente Pérez Marino Adrián Alejandro, dando por concluido el mandato del Socio gerente Pérez Marino Raúl Antonio.

PLATAFORMA EDUCATIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 27 de Abril de 2017. Cesión de Cuotas Sociales. Renuncia y Designación de Gerente. venden, ceden y transfieren a favor del Señor Delgado Sergio Omar, DNI 28.679.078 CUIT 20-28679078-0, nacido el 5 de enero de 1981, domicilio Mario Bravo N° 1825 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs.As., Argentino, Soltero, Hijo de Delgado Ramón y Zacarías Cirila, Docente; y éste compra la cantidad de 60 cuotas sociales por un monto total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil). La sociedad seguirá girando bajo la misma denominación y sede social. En el mismo acto se retira de la Sociedad el Sr. Pugliese Gustavo Alfredo, aceptándose su renuncia al Cargo de Gerente, y se designa por unanimidad al Sr. Pagliaretto Ezequiel Darío quien acepta el cargo de Gerente. Raffa Diego Sebastián, Gestor.

QUESTUS S.R.L

POR 1 DÍA - Por inst. de 20/11/2018-Questus S.R.L. 1) Alejandro Marcelo Redondo, nac. 20/12/1974, DNI: 24.041.780, cas., doc., dom. en 423 n° 15 de Villa Elisa, Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. b) Claudio Gabriel Redondo, nac. 30/04/1975, DNI 24.674.118, docente, solt., dom. en 517 n° 2316 de La Plata, pcia. de Bs. As. c) Diego Roberto Romero, nac. 18/11/1966, DNI 17.992.588, doc., div., dom. en 465 esq. 27 de City Bell, La Plata y Juan Ignacio Barrera, nac. 27/08/1974, DNI 24.040.899, docente, cas., dom. en 489 n° 3919 de La Plata. 2) Domicilio social: Calle 423 número 15 de la localidad de Villa Elisa, Pcia de Buenos Aires. 3) Dur. 99 años. 4) Obj. Soc.: Servicios educativos, inmobiliario, urbanización y financieros. 5) Cap. social: \$ 100.000. 6) Gerente: Juan Ignacio Barrera . 7) Cierre de ej. 28-02 de cada año. Not. Julia Alvarado.

ELÍAS Y ELÍAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios –Unánime- del 17/08/2018 a) Los socios Bruno Andrés Elías, argentino, DNI:

24.325.824, casado, empresario, dom. Caseros 668 Tres Arroyos, Pcia Bs. As. y Esteban Osvaldo Elías, argentino, DNI: 22.271.214, casado, empresario, dom. Caseros 668, Tres Arroyos, Pcia Bs. As. ambos sucesores de Osvaldo Isaías Elías, cedieron trece cuotas sociales a favor de Ileana Mabel Elías argentino, DNI: 22.475.852, casada, empresario, dom. French 3071 9 "A" CABA y Doce cuotas sociales a favor de Marcos Raúl Elías. argentino, DNI: 26.615.971, casado, empresario, dom. Alvarado 704, Tres Arroyos, Pcia Bs. As. Reforma art. Tercero b) Se resolvió el cambio de la sede social de la sociedad a Lisandro de la Torre 5200 Chacra Nueve, Villa General Rodríguez Tres Arroyos Prov. Bs. As. Ricardo Bonifacio, C.P.

Sociedades por Acciones Simplificadas

LABORATORIO ALBERDI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/11/2018. 1. Andres Oscar Gonzalez, 27/03/1971, Casado/a, Argentina, Servicios Veterinarios, Libertad N° 519, piso Leandro N. Alem, Juan Bautista Alberdi, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.986.701, CUIL/CUIT/CDI N° 20219867019, Jorge Oscar Gonzalez, 15/02/1939, Casado/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con Bienes Rurales Propios o Arrendados N.C.P., Urquiza N° 132, piso Leandro N. Alem, Juan Bautista Alberdi, Buenos Aires, Argentina, LE N° 4.961.367, CUIL/CUIT/CDI N° 23049613679, 2. "Laboratorio Alberdi S.A.S.". 3. Acceso Libertad N° 519, Juan Bautista Alberdi, partido de Leandro N Alem, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Andres Oscar Gonzalez con domicilio especial en Acceso Libertad N° 519, , CPA 6034, Juan Bautista Alberdi, partido de Leandro N Alem, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jorge Oscar Gonzalez, con domicilio especial en Acceso Libertad N° 519, CPA 6034, Juan Bautista Alberdi, partido de Leandro N. Alem, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización . 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

RUNDFUNK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/09/2018. 1.- Marcos Sebastian Moreira Salvini, 21/05/1986, Soltero/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., TRIUNVIRATO N° 2589, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.160.710, CUIL/CUIT/CDI N° 20321607102, Juan Ignacio Pico, 29/06/1978, Soltero/a, Argentina, actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P., ALVARADO N° 91, piso 4 Mar del Plata, General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.659.772 , CUIL/CUIT/CDI N° 20266597720, . 2.- "Rundfunk SAS". 3.- 25 de mayo N° 2982, 1 of3 , Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Ignacio Pico con domicilio especial en 25 de mayo N° 2982, 1 of3 , CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Marcos Sebastian Moreira Salvini, con domicilio especial en 25 de mayo N° 2982, 1 of3 , CPA 7600, MAR DEL PLATA SUR, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

CEMBLOCK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/11/2018. 1. Silvina Mariel Osman, 02/08/1977, Divorciado/a, Argentina, empresaria, Formosa N° 242, piso 3 Ezeiza, Ezeiza, Buenos Aires, Argentina, DNI N°26.001.189, CUIL/CUIT/CDI N° 27260011893, 2. "Cemblock S.A.S". 3. Formosa N° 242, 3, Ezeiza, partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Silvina Mariel Osman con domicilio especial en Formosa N° 242, 3, CPA 1804, Ezeiza, partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marisela Echeverria, con domicilio especial en Formosa N° 242, 3, CPA 1804, Ezeiza, partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MINERALTRY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1. Jensine Susana Gonzalez, 20/02/1985, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, 28 N° 1878, piso Necochea, Juan Nepomuceno Fernández, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.299.838, CUIL/CUIT/CDI N° 27312998381, Lisandro Mario Gonzalez, 16/11/1980, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, 28 N° 1878, piso Necochea, Juan Nepomuceno Fernández, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.329.874, CUIL/CUIT/CDI N° 20283298745, Leonardo Pedro Gonzalez, 04/10/1982, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, 28 N° 1878, piso Necochea, Juan Nepomuceno Fernández, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.682.928, CUIL/CUIT/CDI N° 20296829286, 2.- "Mineralry S.A.S.". 3. 28 N° 1878, Juan Nepomuceno Fernandez, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Jensine Susana Gonzalez con domicilio especial en 28 N° 1878, , CPA 7011, Juan Nepomuceno Fernandez, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Lisandro Mario Gonzalez, con domicilio especial en 28 N° 1878, CPA 7011, Juan Nepomuceno Fernandez, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Leonardo Pedro Gonzalez, con domicilio especial en 28 N° 1878, CPA 7011, Juan Nepomuceno Fernandez, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización . 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

LUBRICENTRO EL PARQUE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/11/2018. 1. Héctor Ramón Villalba, 30/11/1966, Casado/a, Argentina, Mecánico, Guatambú N° 1173, piso PB - 3 Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.032.614, CUIL/CUIT/CDI N° 20180326147, Marcelo Alfredo Stieben, 28/06/1966, Casado/a, Argentina, sin actividad económica, Florida N° 1171, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.824.047, CUIL/CUIT/CDI N° 20178240472, 2. "Lubricentro el Parque SAS". 3. Luis María Drago N° 1927, Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Marcelo Alfredo Stieben con domicilio especial en Luis María Drago N° 1927, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Héctor Ramón Villalba, con domicilio especial en Luis María Drago N° 1927, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización . 9. 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

JUNIOR GRÁFICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/11/2018. 1. Silvia Beatriz Mercado, 27/08/1980, Casado/a, Argentina, empresaria, Salvador Melo N° 275, piso Matheu Escobar, Matheu, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.439.783, CUIL/CUIT/CDI N° 27284397830, Juan José Alvarez, 09/12/1974, Casado/a, Argentina, empresario, Salvador Melo N° 275, piso Escobar, Matheu, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.358.803, CUIL/CUIT/CDI N° 23253588039, .2. "Junior Gráfica S.A.S.". 3. Salvador Melo N° 275, Matheu, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Silvia Beatriz Mercado con domicilio especial en Salvador Melo N° 275, CPA 1627, Matheu, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan José Álvarez, con domicilio especial en Salvador Melo N° 275, CPA 1627, Matheu, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

AGRO LOS FORCOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2018. 1. Nahuel Forconi, 16/02/1993, Soltero/a, Argentina, Agropecuario, Av. Alvear N° 384, piso General Arenales, General Arenales, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.344.031, CUIL/CUIT/CDI N° 20373440311, Facundo Forconi, 03/12/1996, Soltero/a, Argentina, Agropecuario, Carlos M. de Alvear N° 384, piso General Arenales, General Arenales, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.253.505, CUIL/CUIT/CDI N° 23402535059, .2. "Agro Los Forcos S.A.S.". 3. Avenida Alvear N° 384, 0, Arribeños, partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Nahuel Forconi con domicilio especial en Avenida Alvear N° 384, 0, CPA 6007, Arribeños, partido de General Arenales, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Facundo Forconi, con domicilio especial en Avenida Alvear N° 384, 0, CPA 6007, Arribeños, partido de General Arenales, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

HIGIENE EMPRESARIAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/11/2018. 1. Noelia Beatriz Clos, 29/10/1983, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Villaguay N° 2036, piso Almirante Brown, Claypole, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.601.052, CUIL/CUIT/CDI N°

27306010528, Gustavo Ariel Crespo, 15/02/1989, Casado/a, Argentina, autonomo, Jacinto Calvo N° 2635, piso Almirante Brown, Rafael Calzada, Buenos Aires, Argentina, DNI N°34.489.553, CUIL/CUIT/CDI N° 20344895539, 2.“Higiene empresarial SAS”. 3.- Espora N° 2214, , Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Noelia Beatriz Clos con domicilio especial en Espora N° 2214, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Gustavo Ariel Crespo, con domicilio especial en Espora N° 2214, , CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización . 9. 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BERLIN BAR CLUB S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/11/2018. 1. Luciano Eduardo Fette, 11/05/1988, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Juan B. Justo N° 250, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.419.933, CUIL/CUIT/CDI N° 23334199339, Daniel Federico Depetri, 12/11/1983, Soltero/a, Argentina, administrador industrial, San Luis N° 2050, Quilmes, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.629.330, CUIL/CUIT/CDI N° 20306293304, Kevin De Castro, 08/01/1993, Soltero/a, Italia, vendedor, Entre Rios N° 905, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.912.517, CUIL/CUIT/CDI N° 20939125176, Emiliano Leandro Blanco, 01/09/1985, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Martín Rodríguez N° 1197, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N°31.852.566, CUIL/CUIT/CDI N° 20318525669, 2.- “Berlin Bar Club S.A.S.”. 3. Almirante Brown N° 634, PB, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Luciano Eduardo Fette con domicilio especial en Almirante Brown N° 634, PB, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emiliano Leandro Blanco, con domicilio especial en Almirante Brown N° 634, PB, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización . 9. 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TOKYO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1. Nicolás Agustín Ciancaglini, 18/06/1989, Soltero/a, Argentina, Estudiante, 22 N° 3268, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.566.280, CUIL/CUIT/CDI N° 20345662805, 2. “Tokyo S.A.S.”. 3. 22 N° 3268, Necochea, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Nicolás Agustín Ciancaglini con domicilio especial en 22 N° 3268, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Edmundo Ciancaglini, con domicilio especial en 22 N° 3268, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización . 9. 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.